

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**  
**CONSEJO INSTITUCIONAL**  
**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 3401**  
**Aprobada en Sesión Ordinaria N.º 3402**

**FECHA:** Miércoles 19 marzo de 2025  
**HORA:** 7:30 a.m.  
**LUGAR:** Sala de sesiones del Consejo Institucional (participación presencial) y plataforma Zoom (participación remota)

**ÍNDICE**

|  |           |
|--|-----------|
| ARTÍCULO 1. Verificación del cuórum y apertura de la sesión .....  | 2         |
| <b>ASUNTOS DE TRÁMITE .....</b>  | <b>3</b>  |
| ARTÍCULO 2. Aprobación de la agenda.....   | 3         |
| ARTÍCULO 3. Aprobación del Acta N.º 3400 .....   | 4         |
| ARTÍCULO 4. Informe de Correspondencia .....   | 4         |
| ARTÍCULO 5. Informe de Rectoría .....  | 20        |
| ARTÍCULO 6. Propuestas de comisiones permanentes .....   | 20        |
| ARTÍCULO 7. Propuestas de integrantes del Consejo Institucional .....  | 20        |
| <b>ASUNTOS DE FONDO .....</b>  | <b>20</b> |
| ARTÍCULO 8. Modificación del artículo 38 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica para agregar un inciso g, relativo a las funciones de los Consejos de Vicerrectoría - Segunda Votación ( <i>A cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico</i> ) ..  | 20        |
| ARTÍCULO 9. Criterio del Consejo Institucional sobre la propuesta inicial de Políticas Generales 2027-2031 sometida a consulta por parte de la Comisión Central de Políticas Generales (Atención oficio CPG-AIR-005-2025) ( <i>A cargo de la Comisión creada en Sesión N.º 3398, Artículo 9, del 26 de febrero de 2025</i> ) ..... | 30        |
| ARTÍCULO 10. Creación de la Comisión Especial encargada de elaborar una propuesta de acciones para el fortalecimiento de la participación y representación de las mujeres en puestos de liderazgo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica ( <i>A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles</i> ) .....          | 51        |
| <b>ASUNTOS VARIOS .....</b>  | <b>67</b> |
| ARTÍCULO 11. Temas de Asuntos Varios .....   | 67        |

## INTEGRANTES PRESENTES

|  |  |
|--|--|
| M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández              | Representante administrativa                                 |
| MAE. Nelson Ortega Jiménez                 | Representante administrativo                                 |
| Mag. Randall Blanco Benamburg              | Representante docente  |
| Dr. Teodolito Guillén Girón                | Representante docente  |
| M.Sc. Laura Hernández Alpízar              | Representante docente  |
| Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng. | Representante docente  |
| Srta. Francini Mora Chacón                 | Representante estudiantil                                    |
| Sr. Wagner Segura Porras                   | Representante estudiantil                                    |
| Sra. Keila Sibaja Mata                     | Representante estudiantil                                    |
| Ing. Rita Arce Láscarez                    | Representante profesional graduada                           |
| Ph.D. Rony Rodríguez Barquero              | Representante docente de Campus Locales y Centros Académicos |

## INTEGRANTES AUSENTES JUSTIFICADOS

|                                   |                       |
|-----------------------------------|-----------------------|
| Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc. | Rectora y presidencia |
|-----------------------------------|-----------------------|

## PERSONAS FUNCIONARIAS

|                                  |                            |
|----------------------------------|----------------------------|
| MAE. Maritza Agüero González     | Directora de la Secretaría |
| Lic. José Mauricio Pérez Rosales | Auditor interno            |

## ARTÍCULO 1. Verificación del cuórum y apertura de la sesión

En atención al numeral 32 del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, la señora Rita Arce Láscarez efectúa la apertura de la sesión a las siete horas con treinta y nueve minutos y procede a corroborar la asistencia:

| Nombre                        | Ubicación desde donde participa       |
|-------------------------------|---------------------------------------|
| Dr. Teodolito Guillén Girón   | Sala de sesiones                      |
| MAE. Nelson Ortega Jiménez    | Sala de sesiones                      |
| Mag. Randall Blanco Benamburg | Sala de sesiones                      |
| Srta. Francini Mora Chacón    | Casa de habitación, Cartago           |
| Ph.D. Rony Rodríguez Barquero | Casa de habitación, San Carlos        |
| Sra. Keila Sibaja Mata        | Casa de habitación, Oreamuno, Cartago |
| Sr. Wagner Segura Porras      | Casa de habitación, Oreamuno, Cartago |
| Ing. Rita Arce Láscarez       | Oficina San Blas, Cartago             |
| MAE. Maritza Agüero González  | Sala de sesiones                      |

Participan en la sesión 8 integrantes, 3 presentes en la sala y 5 en línea mediante la herramienta de videoconferencia ZOOM; por cuanto se confirma el cuórum necesario para la presente sesión.

**MOCIÓN DE ORDEN:** La señora Rita Arce Láscarez consulta si hay personas integrantes interesadas en asumir la presidencia de la sesión. En este caso, se propone al señor Nelson Ortega Jiménez. La señora Rita Arce Láscarez somete a votación la moción y se aprueba con 8 votos a favor y 0 en contra.

A partir de este momento asume la presidencia interina el señor Nelson Ortega Jiménez.

El señor Nelson Ortega Jiménez informa que, como personal de apoyo del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC), se encuentra presente el señor William Hernández Gómez. Asimismo, comunica que la señora María Estrada Sánchez ha presentado un inconveniente que le impide asistir a la sesión. Por su parte, las señoras Ana Rosa Ruiz Fernández y Raquel Lafuente Chryssopoulos se encuentran en camino al Campus Tecnológico Local San Carlos. Además, la señora Laura Hernández Alpízar y el señor José Mauricio Pérez Rosales han experimentado dificultades para llegar a Cartago debido a un accidente en la autopista Florencio del Castillo; en consecuencia, se incorporarán a la sesión en el transcurso de la misma.

## **ASUNTOS DE TRÁMITE**

### **ARTÍCULO 2. Aprobación de la agenda**

Siendo leída la agenda preliminar, el señor Nelson Ortega Jiménez la somete a votación y es aprobada con el siguiente resultado: 8 votos a favor, 0 votos en contra.

Por lo tanto, la agenda se aprueba de la siguiente manera:

1. Verificación del cuórum y apertura de la sesión

## **ASUNTOS DE TRÁMITE**

2. Aprobación de la agenda
3. Aprobación del Acta N.º 3400
4. Informe de correspondencia
5. Informe de Rectoría
6. Propuestas de comisiones permanentes
7. Propuestas de integrantes del Consejo Institucional

## **ASUNTOS DE FONDO**

8. Modificación del artículo 38 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica para agregar un inciso g, relativo a las funciones de los Consejos de Vicerrectoría - Segunda Votación *(A cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico)*
9. Criterio del Consejo Institucional sobre la propuesta inicial de Políticas Generales 2027-2031 sometida a consulta por parte de la Comisión Central

de Políticas Generales (Atención oficio CPG-AIR-005-2025) (A cargo de la Comisión creada en Sesión N.º 3398, Artículo 9, del 26 de febrero de 2025)

10. Creación de la Comisión Especial encargada de elaborar una propuesta de acciones para el fortalecimiento de la participación y representación de las mujeres en puestos de liderazgo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)

## ASUNTOS VARIOS

11. Temas de Asuntos Varios

### ARTÍCULO 3. Aprobación del Acta N.º 3400

El señor Nelson Ortega Jiménez somete a votación el Acta N.º 3400, quedando aprobada con el siguiente resultado: 8 votos a favor y 0 en contra.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria N.º 3401.

**NOTA:** Al ser las 07:46 a.m. ingresan a la sesión: el señor auditor José Mauricio Pérez Rosales y las señoras Ana Rosa Ruiz Fernández y Raquel Lafuente Chryssopoulos.

El señor José Mauricio Pérez Rosales indica que se encuentra desde la oficina de la Auditoría Interna, en el Campus Central, Cartago.

La señora Raquel Lafuente Chryssopoulos indica que se encuentra de camino hacia el Campus Tecnológico Local San Carlos.

La señora Ana Rosa Ruiz Fernández indica que se encuentra de camino hacia el Campus Tecnológico Local San Carlos.

### ARTÍCULO 4. Informe de Correspondencia

La señora Katherine Montero Montoya, en nombre de la señora Maritza Agüero González, informa que la gestión de la correspondencia está compuesta por cincuenta y un registros y expone algunos elementos. A continuación, se presenta el detalle de la correspondencia registrada para la presente sesión:

## CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO INSTITUCIONAL

1. **TIE-074-2025** Memorando con fecha de recibido 13 de marzo de 2025, suscrito por la M.Sc. Tannia Araya Solano, presidenta del Tribunal Institucional Electoral, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidencia del Consejo Institucional y al Ing. Luis Gómez Gutiérrez, M.B.A., presidente del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, en el cual solicita, actualización de representantes para el padrón general definitivo ante la Asamblea Institucional

Representativa para la Sesión Ordinaria AIR-112-2025. Informa que la fecha límite para presentar la información es el 21 de marzo de 2025, de lo contrario se mantendrán los representantes ante la AIR del último padrón general definitivo publicado.

**Atendido mediante oficio SCI-220-2025.**

- 2. RR-076-2025** Resolución con fecha de recibida 14 de marzo de 2025, suscrita por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigida a la Lcda. Mariela Hernández Ramírez, coordinadora de la Unidad de Cultura y Deporte del Campus Tecnológico San José, al Dr. Giancarlo Protti Ramírez, director de la Escuela de Cultura y Deporte, a la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento de Financiero Contable, a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, a la DI. Ivonne Madrigal Gaitán, directora de la Oficina de Comunicación y Mercadeo y a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, en la cual se declara de interés institucional el evento denominado: "AMÓN CULTURAL 2025", el cual tendrá lugar el día 22 de marzo de 2025, en Barrio Amón, San José.

**Se toma nota. Esta información llega para conocimiento del Consejo Institucional por encontrarse así dispuesto en las Normas Generales para la declaratoria de una actividad de interés institucional del ITCR.**

- 3. DAIR-046-2025** Memorando con fecha de recibido 14 de marzo de 2025, suscrito por el Ing. Luis Gómez Gutiérrez, M.B.A., presidente del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidencia del Consejo Institucional, en el cual transcribe el acuerdo tomado por el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión N.º DAIR-694-2025 artículo 12, realizada el viernes 14 de marzo del 2025, referido al traslado del acuerdo N.º1 de la sesión extraordinaria AIR 104-2022, referido a la solicitud de aprobación de la norma reglamentaria que permita nombrar a una persona en el puesto de Dirección de Campus Tecnológico Local, en forma interina por el plazo de un año, en el caso de que en la segunda convocatoria no se concrete la elección porque solo participó una persona candidata y no alcanzó el 40% de los votos electorales. Se indica que se detectó omisión en el trámite oportuno de esta solicitud.

**Se ha trasladado para análisis y dictamen a la Comisión de Estatuto Orgánico.**

- 4. EAU-134-2025** Memorando con fecha de recibido 14 de marzo de 2025, suscrito por el Mtr. Arq. José Pablo Bulgarelli Bolaños, profesor de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo y representante académico de Campus Locales y Centros Académicos en el Consejo de Investigación y Extensión, la Mtr. Arq. Ileana Hernández-Salazar, profesora de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo y coordinadora del Comité Técnico de Investigación y Extensión de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo, y el MDU. Arq. Mauricio Guevara Murillo, profesor de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo y miembro del Comité Técnico de

Investigación y Extensión de la de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidencia del Consejo Institucional, en el cual presentan recurso de revocatoria en contra del acuerdo del Consejo Institucional, Sesión N.º 3398, Artículo 12 y publicado en la Gaceta del 11 de marzo del 2025, referido a la aprobación de los requisitos para optar por una candidatura para integrar el Consejo de Investigación y Extensión por el sector académico.

**Se ha trasladado para análisis y dictamen a la Comisión de Estatuto Orgánico. De conformidad con el numeral 76 del Reglamento del Consejo Institucional del ITCR, el recurso debe ser resuelto por el Consejo Institucional en dos sesiones, dentro de un plazo máximo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente en que sea conocido el presente informe de correspondencia en sesión del Consejo Institucional.**

5. **R-194-2025** Memorando con fecha de recibido 14 de marzo de 2025, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido a la Secretaría del Consejo Institucional y a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual atiende el oficio SCI-068-2025 [acuerdo de la Sesión N.º 3395, Artículo 12, del 05 de febrero de 2025] referido a la modificación del artículo 15 del Reglamento Interno de Contratación Pública del Instituto Tecnológico de Costa Rica y de los artículos 6, 44 y 45 del Reglamento de Transportes del Instituto Tecnológico de Costa Rica. En atención del inciso c) del citado acuerdo, informa que el Departamento de Aprovechamiento realizó ajustes al antiguo formulario de registro de proveedores, mismo que fue sustituido por el formulario “Registro de socios de Negocios” y será debidamente incorporado en la página web institucional. Adjunta el oficio AP-077-2025 y el formulario citado.

**Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Se toma nota en el Seguimiento de los acuerdos, dando por atendido el encargo, salvo disposición en contrario de parte de la Comisión de Planificación y Administración.**

6. **R-210-2025** Memorando con fecha de recibido 14 de marzo de 2025, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido a la Secretaría del Consejo Institucional y a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual atiende el oficio SCI-128-2025 [acuerdo de la Sesión N.º 3397, Artículo 11, del 19 de febrero de 2025] referido a la resolución de las plazas CT0188-1 y CT0461-1 pendientes para el periodo 2025, según el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.º 3380, Artículo 12, del 18 de setiembre de 2024. Adjunta los oficios GTH-122-2025 y OPI-086-2025, que responden a lo solicitado por el Órgano en incisos d) [plan de trabajo y cronograma para el estudio de cargas] y e) [fecha de entrega informe plazas modificadas] del citado acuerdo.

**Se ha trasladado para conocimiento y seguimiento a la Comisión de Planificación y Administración, a quien la dirección de la Secretaría del Consejo Institucional sugiere analizar la pertinencia del estudio de cargas en las fechas anunciadas. Se toma nota en el Seguimiento de los acuerdos,**

**dando por parcialmente atendidos los encargos; se continuará el seguimiento con miras a la recepción de los productos en las fechas anunciadas en los oficios GTH-122-2025 y OPI-086-2025.**

7. **RR-078-2025** Resolución con fecha de recibida 14 de marzo de 2025, suscrita por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigida a la Lcda. Fanni Rivera Rojas, asesora estudiantil, representante de la Comisión de Feria Vocacional, a la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento de Financiero Contable, a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, a la DI. Ivonne Madrigal Gaitán, directora de la Oficina de Comunicación y Mercadeo y a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, en la cual se declara de interés institucional el evento denominado: "FERIA VOCACIONAL 2025", el cual tendrá lugar los días 3 y 4 de abril de 2025, en el Campus Central Cartago.

**Se toma nota. Esta información llega para conocimiento del Consejo Institucional por encontrarse así dispuesto en las Normas Generales para la declaratoria de una actividad de interés institucional del ITCR.**

#### **CORRESPONDENCIA DIRIGIDA CON COPIA AL CONSEJO INSTITUCIONAL**

8. **SCI-195-2025** Memorando con fecha de recibido 10 de marzo de 2025, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a la M.Sc. Tannia Araya Solano, presidenta del Tribunal Institucional, con copia al Consejo Institucional, en el cual en el marco de la revisión del informe rendido por la comisión *ad hoc* que analizó la propuesta denominada "Régimen disciplinario en asuntos electorales para ser incluida como un capítulo en la Reforma Integral del Código de Elecciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica", remite consulta sobre la propuesta de modificación del artículo 84 del Estatuto Orgánico, para estipular que sobre los acuerdos en materia disciplinaria electoral se podrán interponer los recursos que se establecen en la Norma Reglamentaria de los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico.

**Se toma nota.**

9. **Correo electrónico** con fecha de recibido 10 de marzo de 2025, suscrito por la señora Adriana Aguilar Loaiza, secretaria de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a varias direcciones electrónicas entre ellas a la de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual, con indicaciones del Mag. Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, hace recordatorio del oficio SCI-655-2024, referido a la solicitud del avance para la atención del Transitorio II del Reglamento de Investigación y Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

**Se toma nota.**

**10. Correo electrónico** con fecha de recibido 10 de marzo de 2025, suscrito por la señora Adriana Aguilar Loaiza, secretaria de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, con copia a varias direcciones electrónicas, entre ellas a la de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual, con indicaciones del Mag. Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, hace recordatorio del oficio SCI-656-2024, referido a la solicitud del avance para la atención de los Transitorios III y IV del Reglamento de Investigación y Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

**Se toma nota.**

**11. Correo electrónico** con fecha de recibido 10 de marzo de 2025, suscrito por la señora Adriana Aguilar Loaiza, secretaria de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a varias direcciones electrónicas, entre ellas a la de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual, con indicaciones del Mag. Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, hace recordatorio del oficio SCI-661-2024, referido a la solicitud de criterio legal sobre la propuesta de modificación del artículo 43 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

**Se toma nota. La dirección de la Oficina de Asesoría Legal aclaró que la gestión fue atendida mediante oficio AL-410-2024, quedando pendiente de respuesta la ampliación solicitada en el memorando SCI-964-2024.**

**12. Correo electrónico** con fecha de recibido 10 de marzo de 2025, suscrito por la señora Adriana Aguilar Loaiza, secretaria de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, con copia a varias direcciones electrónicas, entre ellas a la de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual, con indicaciones del Mag. Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, hace recordatorio del vencimiento del plazo para atender el acuerdo de la Sesión N.º 3385, Artículo 9, del 23 de octubre de 2024, en particular sobre la entrega del plan de trabajo con que se atenderá la actualización de los sistemas de información que utiliza el Departamento de Admisión y Registro, cuya fecha de vencimiento fue el 31 de enero de 2025.

**Se toma nota en el Seguimiento de los acuerdos.**

**13. AL-CPAJUR-1179-2025** Nota con fecha de recibida 10 de marzo de 2025, remitida por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta sobre el texto del Proyecto “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS



105, 153, 156 Y 158 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.º 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943, LEY PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS VACACIONES REMUNERADAS AL AÑO", Expediente N.º 24.610.

**La dirección de la Secretaría del Consejo Institucional ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-194-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.**

**14. AL-CPEDER-0235-2025** Nota con fecha de recibida 11 de marzo de 2025, remitida por la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta sobre el texto sustitutivo aprobado del Proyecto "LEY PARA LA PROMOCIÓN RESPONSABLE DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN COSTA RICA", Expediente N.º 23.919.

**La dirección de la Secretaría del Consejo Institucional ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-194-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.**

**15. AL-DSDI-OFI-0049-2025** Nota con fecha de recibida 11 de marzo de 2025, remitida por el Departamento Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta sobre el texto actualizado del Proyecto "LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CUIDADO, ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y APOYOS PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL", Expediente N.º 23.719.

**La dirección de la Secretaría del Consejo Institucional ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-194-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.**

**16. AL-DSDI-OFI-0052-2025** Nota con fecha de recibida 11 de marzo de 2025, remitida por el Departamento Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, dirigida instituciones autónomas y municipalidades del país, con copia a varias direcciones electrónicas entre ellas a la de la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional y de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta sobre el texto del Proyecto "REFORMA DE VARIAS LEYES PARA FORTALECER LAS ORGANIZACIONES DE BIENESTAR SOCIAL, EN BENEFICIO DE LA PERSONA ADULTA MAYOR", Expediente N.º 24.024.

**La dirección de la Secretaría del Consejo Institucional ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-194-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.**

**17. AFITEC-034-2025** Nota con fecha de recibida 11 de marzo de 2025, suscrita por la Ing. Kendy Chacón Víquez, secretaria general de la Asociación de Funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dirigida a la Comisión

Permanentes de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite observaciones a la consulta sobre el texto base del Proyecto “LEY MONITORIO LABORAL”, Expediente N.º 24.316.

**Se incorpora en el expediente del Proyecto de Ley respectivo. Se ha compartido con la Oficina de Asesoría Legal para que se tome como insumo en el criterio que se solicitó.**

**18. AL-DEST-OFI-141-2025** Nota con fecha de recibida 11 de marzo de 2025, suscrita por la señora Georgina García Rojas, gerente a.i. del Departamento de estudios, referencias y servicios técnicos de la Asamblea Legislativa, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta sobre el texto del Proyecto “REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943, Y DE LA LEY 7983, LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, DE 16 DE FEBRERO DE 2000. LEY DE DERECHOS LABORALES DEL SIGLO XX”, para solicitar autorización al Tribunal Supremo de Elecciones para recolección de firmas, Expediente N.º 017-2025.

**La dirección de la Secretaría del Consejo Institucional ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-194-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.**

**19. SCI-194-2025** Memorando con fecha de recibido 11 de marzo de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual procede a trasladar consulta del texto del Proyecto “LEY PARA LA RECUPERACIÓN SOSTENIBLE DE CRUCITAS Y LA CREACIÓN DEL POLO DE DESARROLLO DE LA REGIÓN HUETAR NORTE DE COSTA RICA”, Expediente N.º 24.675, Proyecto “REFORMA A LOS ARTÍCULOS 11 Y 18 Y ADICIÓN DE UN NUEVO TRANSITORIO A LA LEY DE FUNDACIONES LEY N.º 5338, DE 28 DE AGOSTO DE 1973 Y SUS REFORMAS”, Expediente N.º 24.472, Proyecto “LEY PARA EL CUMPLIMIENTO, CONTROL Y PENALIZACIÓN DE LAS QUEMAS EN TERRENOS DE APTITUD AGRÍCOLA Y PECUARIA. REFORMA AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY N.º 7779, LEY DE USO, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS; ASÍ COMO REFORMA AL ARTÍCULO 229 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 253 TER A LA LEY N.º 4573, CÓDIGO PENAL”, Expediente N.º 23.485 (texto dictaminado), Proyecto “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 105, 153, 156 Y 158 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.º 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943, LEY PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS VACACIONES REMUNERADAS AL AÑO”, Expediente N.º 24.610, Proyecto “LEY PARA LA PROMOCIÓN RESPONSABLE DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN COSTA RICA”, Expediente N.º 23.919 (texto sustitutivo aprobado), Proyecto “LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CUIDADO, ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y APOYOS PARA LA AUTONOMÍA

PERSONAL”, Expediente N.º 23.719 (texto actualizado), Proyecto “REFORMA DE VARIAS LEYES PARA FORTALECER LAS ORGANIZACIONES DE BIENESTAR SOCIAL, EN BENEFICIO DE LA PERSONA ADULTA MAYOR”, Expediente N.º 24.024 y Proyecto “REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943, Y DE LA LEY 7983, LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, DE 16 DE FEBRERO DE 2000. LEY DE DERECHOS LABORALES DEL SIGLO XXI”, Expediente N.º 017-2025 TSE.

**Se incorpora en los expedientes de los proyectos de ley respectivos.**

**20. SCI-200-2025** Memorando con fecha de recibido 12 de marzo de 2025, suscrito por el Mag. Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y a la Secretaría del Consejo Institucional, indicando que se analizó el contenido del oficio GTH-790-2024, el cual brinda respuesta al oficio SCI-1062-2024, relacionado con algunas consultas planteadas por el Mag. Randall Blanco Benamburg al Departamento de Gestión de Talento Humano, sobre la selección del personal académico en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Al respecto señalan la preocupación ante la falta de evidencia que fundamente algunas de las afirmaciones que se incluyeron en el oficio GTH-790-2024.

**Se toma nota.**

**21. SCI-207-2025** Memorando con fecha de recibido 12 de marzo de 2025, suscrito por el Mag. Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la M.Sc. Xinia Artavia Granados, coordinadora de la Comisión *ad hoc* para que se encargue del estudio de la propuesta de reforma integral del Reglamento de becas y préstamos estudiantiles, con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual traslada a la Comisión *ad hoc* que ella coordina, el oficio VAD-101-2025, referido al informe AUDI-CI-005-2024 “Evaluación de la gestión de la beca préstamo otorgada a estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, el cual también se adjunta.

**Se toma nota.**

**22. AL-CPAJUR-1315-2025** Nota con fecha de recibida 13 de marzo de 2025, remitida por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta sobre el texto dictaminado del Proyecto “REFORMA DEL INCISO F) DEL ARTÍCULO 14, SE REFORMA EL INCISO R), SE CORRE LA NUMERACIÓN DE LOS INCISOS SUBSIGUIENTES DEL ARTÍCULO 119 Y SE REFORMA EL PÁRRAFO FINAL DEL ARTÍCULO 119 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY N. 9986 DEL 27 DE

MAYO DE 2021. LEY DE RESPONSABILIDAD LABORAL DE LOS CONTRATISTAS CON EL ESTADO”, Expediente N.º 24.212.

**La dirección de la Secretaría del Consejo Institucional ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-222-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.**

**23. AL-CPAJUR-1348-2025** Nota con fecha de recibida 13 de marzo de 2025, remitida por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta sobre el texto del Proyecto “REFORMAS A VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY N.º 9986, LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, DEL 27 DE MAYO DE 2021, Y SUS REFORMAS”, Expediente N.º 24.821.

**La dirección de la Secretaría del Consejo Institucional ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-222-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.**

**24. AL-CPAJUR-1385-2025** Nota con fecha de recibida 13 de marzo de 2025, remitida por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta sobre el texto del Proyecto “LEY PARA CREAR LA LICENCIA REMUNERADA POR DESASTRES NATURALES: ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO AL ARTÍCULO 69 DE LA LEY N.º 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943”, Expediente N.º 24.745.

**La dirección de la Secretaría del Consejo Institucional ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-222-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.**

**25. AL-CPAJUR-1419-2025** Nota con fecha de recibida 13 de marzo de 2025, remitida por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta sobre el texto del Proyecto “REFORMA DEL ARTÍCULO 328 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LEY N.º 6227 DEL 02 DE MAYO DE 1978 Y SUS REFORMAS”, Expediente N.º 24.760.

**La dirección de la Secretaría del Consejo Institucional ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-222-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.**

**26. AL-CPAJUR-1459-2025** Nota con fecha de recibida 13 de marzo de 2025, remitida por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta sobre el texto del Proyecto “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY REGULADORA DE GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE DE

FUNCIONARIOS DEL ESTADO, LEY N° 3462 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 1964 Y SUS REFORMAS. LEY PARA EVITAR GASTOS DESPROPORCIONADOS EN VIAJES DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS AL EXTRANJERO”, Expediente N.º 24.668.

**La dirección de la Secretaría del Consejo Institucional ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-222-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.**

**27. AL-CPEAMB-111-2025** Nota con fecha de recibida 14 de marzo de 2025, remitida por la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual en virtud de la moción aprobada en sesión número 45, remite consulta sobre el texto del Proyecto “LEY DE CONSERVACIÓN Y FOMENTO DE ARBORETOS PARA LA BIODIVERSIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL”, Expediente N.º 24.804.

**En virtud de que el texto que se consulta es el mismo que se recibió en oficio AL-CPEAMB-082-2025 del 03 de marzo del 2025, se omite la consulta a la Oficina de la Asesoría Legal y su remisión para conocimiento de la comunidad institucional. La consulta será atendida en forma simultánea con la del oficio AL-CPEAMB-082-2025.**

**28. SCI-210-2025** Memorando con fecha de recibido 14 de marzo de 2025, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido al MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia y al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, director de la Dirección de Posgrados, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite para conocimiento y análisis la propuesta denominada “Modificación de los artículos 50-BIS, 50-bis1 y 50-bis 2 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica” en materia de Áreas Académicas. Además, se invita a audiencia en la Comisión de Estatuto Orgánico, el viernes 04 de abril de 2025, para conversar sobre la propuesta mencionada.

**Se toma nota.**

**29. AL-CPASOC-0298-2025** Nota con fecha de recibida 14 de marzo de 2025, remitida por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual en remite consulta sobre el texto del Proyecto “CREACIÓN DE LA ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA DE COSTA RICA”, Expediente N.º 24.824.

**La dirección de la Secretaría del Consejo Institucional ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-222-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.**

**30. SCI-209-2025** Memorando con fecha de recibido 14 de marzo de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional y al Mag. Randall Blanco

Benamburg, integrante del Consejo Institucional, en el cual traslada la solicitud planteada por el Mag. Randall Blanco Benamburg, en el apartado de Asuntos Varios, en el marco de la Sesión Ordinaria N.º 3400 del Consejo Institucional, realizada el 12 de marzo 2025 y que refiere a la consulta sobre si la abstención manifestada en el oficio AL-575-2025 [en el marco de la consulta SCI-1011-2024 sobre plazas de uso discrecional], implica la abstención de la oficina completa en la atención de la consulta, además expone elementos con miras a conocer si se mantiene el criterio rendido en lo que sí fue contestado.

**Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración, quien en el oficio SCI-1011-2024 efectuó la consulta que da origen a este tema.**

**31. SCI-211-2025** Memorando con fecha de recibido 14 de marzo de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión especial del Consejo Institucional para atender condiciones, desarrollo y consolidación del Centro Académico de Alajuela, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual traslada para análisis de la indicada comisión especial, los oficios R-146-2025, VAD-491-2024 y DCAA-23-2025, referidos a las necesidades presupuestarias en mantenimiento del Centro Académico de Alajuela en la Sede de la Universidad Técnica Nacional. Además, indica que se observan en el oficio DCAA-23-2025, requerimientos presupuestarios para atender el mantenimiento correctivo y limpieza anual del Centro Académico de Alajuela. Se estiman ambos en un presupuesto total de ₡26,559,250.00.

**Se toma nota.**

**32. SCI-212-2025** Memorando con fecha de recibido 14 de marzo de 2025, suscrito por el Ph.D. Rony Mauricio Rodríguez Barquero, integrante de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, en el cual consulta los fundamentos de la propuesta de eliminación artículo 7 del Reglamento de Vacaciones del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, recibida en el oficio VAD-045-2025, a fin de evaluar adecuadamente su impacto.

**Se toma nota. Se omite su traslado para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración, por constituirse en correspondencia enviada previo acuerdo de la misma comisión.**

**33. SCI-213-2025** Memorando con fecha de recibido 14 de marzo de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al Reglamento de Normalización Institucional, artículo 8, inciso g. referido a la

calendarización de la fecha de revisión correspondiente a cada normativa, indica el interés de la Comisión de Planificación y Administración de contar con la mencionada información.

**Se toma nota.**

**34. SCI-214-2025** Memorando con fecha de recibido 14 de marzo de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora y al Ing. Luis Guillermo Araya Segura, director de la Oficina de Ingeniería, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite recomendaciones de mejora a los criterios de priorización para el área de infraestructura del Plan Táctico de Inversión a partir del periodo 2025, remitida mediante los oficios R-146-2025 y OI-27-2025.

**Se toma nota.**

**35. SCI-215-2025** Memorando con fecha de recibido 14 de marzo de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, al MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento de Financiero Contable y a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, en el cual en atención al oficio R-172-2025, referido a la definición del formato para los dictámenes del Departamento Financiero Contable, la Oficina de Planificación Institucional y el Departamento de Gestión del Talento Humano, agradece los esfuerzos dedicados a atender la solicitud e insta a promover las acciones necesarias para implementar las mejoras identificadas.

**Se toma nota.**

**36. SCI-216-2025** Memorando con fecha de recibido 14 de marzo de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Luis Guillermo Araya Segura, director de la Oficina de Ingeniería, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, al MBA. Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local San José, al Ing. Luis Diego Noguera Mena, MGP., director del Centro Académico de Limón, al Dr. Oscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita revisar las observaciones de la Comisión de Planificación y Administración en atención al oficio OI-230-2020, referido a la normativa urbana y arquitectónica y los mapas del Centro Académico de Limón (CAL), Campus Tecnológico Local San Carlos (CTLSC) y Campus Tecnológico Local San José (CTLSJ), con el fin de que se apliquen en la propuesta de normativa urbana que integre todos los planes maestros, basada en la normativa aprobada en la Sesión Ordinaria N.º 3152, Artículo 12, del 18 de diciembre de 2019, considerando las particularidades de cada campus y centro académico e informar a más tardar al 31 de marzo de 2025, la fecha en la que será presentada ante el Consejo Institucional.

**Se toma nota.**

**37. SCI-218-2025** Memorando con fecha de recibido 14 de marzo de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, al Dr. José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y al Dr. José Luis León Salazar, director a.i. de la Editorial Tecnológica, en el cual en atención al oficio SCI-187-2025, referido al traslado de la propuesta sobre las acciones para propiciar la sostenibilidad financiera de la Editorial Tecnológica, solicita a la Rectoría un análisis de gestión integral de la Editorial Tecnológica de los últimos 5 años considerando aspectos financieros, operativos, comerciales, estratégicos, así como su impacto académico y social. Solicita se indique la fecha en que la información estará disponible.

**Se toma nota.**

**38. SCI-219-2025** Memorando con fecha de recibido 14 de marzo de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional y a la M.Sc. Laura Hernández Alpízar, integrante de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual en atención al oficio VAD-129-2025, informa que la M.Sc. Laura Hernández Alpízar, es la representante de la Comisión de Planificación y Administración para participar en la reunión de presentación de informes preliminares de la adjudicación de la Licitación Menor N° 2023LE-000027-0006300001 "Contratación de Servicios de Auditoría Externa", correspondiente al periodo 2024.

**Se toma nota.**

## **CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A LAS COMISIONES PERMANENTES**

### **Comisión de Estatuto Orgánico**

**39. SCI-199-2025** Memorando con fecha de recibido 11 de marzo de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite el reporte de la correspondencia registrada del 03 al 09 de marzo del 2025, para la Sesión Ordinaria N.º 3400 del 12 de marzo de 2025.

**Se toma nota.**

**40. TIE-080-2025** Memorando con fecha de recibido 14 de marzo de 2025, suscrito por la M.Sc. Tannia Araya Solano, presidenta del Tribunal Institucional Electoral, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual comunica el acuerdo del Tribunal Institucional Electoral, correspondiente a la Sesión N.º 1274-2025, celebrada el 12 de marzo de 2025, referido a la respuesta al oficio SCI-097-2025 relacionado con la modificación de los artículos 49, 59 y 60 de la reforma integral del Código de Elecciones del Instituto Tecnológico de



Costa Rica, en armonía con la modificación de los artículos 15, 24, 30, 73 y 78, e inclusión del Transitorio 12 en el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, misma trata sobre el requisito para personas que aspiren a ocupar puestos de integrantes del Consejo Institucional, Rectoría o vicerrectorías, de no haber contado con sanciones por discriminación, acoso laboral, acoso sexual ni suspensión por más de veinte días hábiles, o sustitutiva del despido, la cual fue aprobada en la Sesión Ordinaria AIR-110-2024.

**Se toma nota.**

### **Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles**

**41. SCI-196-2025** Memorando con fecha de recibido 10 de marzo de 2025, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, coordinador de la Comisión especial para que elabore y presente una propuesta de reglamento general destinado a prevenir posibles conflictos de interés y regular las causas de impedimentos, excusas y recusaciones, dirigido al Mag. Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional y a las personas integrantes de la comisión especial, en el cual hace entrega del producto encomendado en el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3388, Artículo 8, del del 13 de noviembre del 2024.

**Se toma nota en el Seguimiento de acuerdos. La Secretaría del Consejo Institucional procedió a certificar la participación en esta comisión.**

**42. SCI-198-2025** Memorando con fecha de recibido 11 de marzo de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Mag. Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite el reporte de la correspondencia registrada del 03 al 09 de marzo del 2025, para la Sesión Ordinaria N.º 3400 del 12 de marzo de 2025.

**Se toma nota.**

**43. VIESA-107-2025** Memorando con fecha de recibido 12 de marzo de 2025, suscrito por la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al Mag. Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la señora Adriana Aguilar Loaiza, secretaria de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual remite el plan de trabajo 2025 de la Comisión de Becas y Servicios Estudiantiles, con el objetivo de que la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles esté informada del trabajo que realizarán durante el presente año.

**Se toma nota.**

**44. CCP-C-090-2025** Memorando con fecha de recibido 13 de marzo de 2025, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, presidente de la Comisión de Evaluación Profesional, dirigido al Mag. Randall Blanco Benamburg, coordinador

de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia, entre otros, a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual da respuesta al oficio SCI-170-2025, referido a la solicitud de revisión de la propuesta referida a la modificación del Artículo 35 “Obra administrativa de desarrollo” del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Además, se consultar si la intencionalidad de esta reforma es tal que las obras desarrolladas como parte de las labores ordinarias puntúen en este rubro y eventualmente en el de otras obras profesionales.

**Se toma nota.**

- 45. DFC-171-2025** Memorando con fecha de recibido 13 de marzo de 2025, suscrito por el MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento de Financiero Contable, dirigido a la coordinación de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y a la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional y a la Unidad de Tesorería, en el cual informa que, a partir de la fecha del oficio, se designa al Ing. Jorge Carmona Chaves, MBA., en sustitución del Bach. Edgar Castellón Marín, como representante del Departamento Financiero Contable en la Comisión especial que trabaja un Plan para gestionar el fortalecimiento del Sistema Integral de Becas y apoyos estudiantiles, para ser ejecutado en el período del año 2025 a 2028.

**El señor Jorge Carmona Chaves fue juramentado el lunes 17 de marzo de 2025, así anunciado a la coordinación de la comisión especial, MPsc. Camila Delgado Agüero, mediante correo electrónico del 18 de marzo de 2025.**

- 46. OPI-088-2025** Memorando con fecha de recibido 14 de marzo de 2025, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al Mag. Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a las personas integrantes de la Comisión especial [conformada por la Oficina de Planificación Institucional para el análisis del tema en mención], en el cual en atención al oficio SCI-654-2024 remite la propuesta de Reglamento para la contratación especial de personas profesoras o profesionales en el ITCR. Además, se solicita al Consejo Institucional, analizar la pertinencia de la solicitud realizada mediante memorando GTH-827-2024, en el cual se solicita la modificación del acuerdo tomado en la Sesión N.º 3343, Artículo 7, del 13 de diciembre de 2023, sobre la reforma de la “Normativa para Otorgar Categorías Honoríficas” y cambio de nombre por “Reglamento para el otorgamiento de distinciones honoríficas del Instituto Tecnológico de Costa Rica”.

**Se toma nota.**

### **Comisión de Planificación y Administración**

- 47. Correo electrónico** con fecha de recibido 11 de marzo de 2025, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación

Institucional, dirigido al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno y al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, copiando a varias direcciones electrónicas, en el cual remite el Plan Táctico Institucional 2023-2025, que incluye los ajustes atendiendo las observaciones del Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno.

**Se toma nota. Tema atendido en Sesión N.º 3400.**

**48. R-200-2025** Memorando con fecha de recibido 10 de marzo de 2025, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite el Informe de Evaluación y Reformulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) al 2024 [tercer año de ejecución], según oficio OPI-087-2025 de la Oficina de Planificación Institucional.

**Se toma nota.**

**49. SCI-197-2025** Memorando con fecha de recibido 11 de marzo de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite el reporte de la correspondencia registrada del 03 al 09 de marzo del 2025, para la Sesión Ordinaria N.º 3400 del 12 de marzo de 2025.

**Se toma nota.**

**50. GTH-129-2025** Memorando con fecha de recibido 13 de marzo de 2025, suscrito por la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración y al MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento de Financiero Contable, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-191-2025, remite dictamen de cuantificación para crear plazas de Asistente en Gestión Administrativa y Profesional en Administración para la Secretaría del Consejo Institucional.

**Se toma nota.**

**51. VAD-129-2025** Memorando con fecha de recibido 13 de marzo de 2025, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia y al MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento de Financiero Contable, en el cual en cumplimiento al cronograma de trabajo relacionado con la adjudicación de la Licitación menor N°2023LE-000027-0006300001 "Contratación de Servicios de Auditoría Externa", correspondiente al periodo 2024, solicita se asigne una persona representante de la Comisión de Planificación y Administración, para que esté presente en la discusión de los informes con la Administración,

programada para el lunes 24 de marzo del 2025, a las 10:00 a.m., modalidad virtual.

**Se toma nota.**

#### **ARTÍCULO 5. Informe de Rectoría**

El señor Nelson Ortega Jiménez indica que no se cuenta con informes por parte de la señora María Estrada Sánchez, por lo que se continúa con la agenda.

#### **ARTÍCULO 6. Propuestas de comisiones permanentes**

No se presentan propuestas de comisiones permanentes del Consejo Institucional.

#### **ARTÍCULO 7. Propuestas de integrantes del Consejo Institucional**

No se presentan propuestas de comisiones permanentes del Consejo Institucional.

### **ASUNTOS DE FONDO**

#### **ARTÍCULO 8. Modificación del artículo 38 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica para agregar un inciso g, relativo a las funciones de los Consejos de Vicerrectoría - Segunda Votación (A cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico)**

El señor Teodolito Guillén Girón presenta la propuesta denominada: “Modificación del artículo 38 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica para agregar un inciso g, relativo a las funciones de los Consejos de Vicerrectoría - Segunda Votación”, a cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico (adjunta al acta de esta sesión).

**NOTA:** Al ser las 07:53 a.m. ingresa a la sesión la señora Laura Hernández Alpízar.

La señora Laura Hernández Alpízar se presenta e indica que se encuentra en la sala de sesiones del Consejo Institucional.

El señor Nelson Ortega Jiménez somete a votación la propuesta, quedando aprobada con el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 votos en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y es aprobada con: 11 votos a favor, 0 votos en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

#### **RESULTANDO QUE:**

1. En cumplimiento del artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base

para la toma de decisiones del Consejo Institucional. En lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

**5. Gestión Institucional.** *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.*

**6. Calidad.** *Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todas las personas vinculadas con el instituto.*

**7. Talento Humano.** *Se fomentará la atracción, el aprendizaje y crecimiento de nuestro talento humano para responder a los cambios que requiere el quehacer institucional, impulsando la cualificación, bajo una cultura participativa y un clima organizacional que propicie la permanencia satisfactoria y el mejor desempeño. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificada en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicada en Gaceta N.º 1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica en su artículo 18, establece como funciones del Consejo Institucional, las siguientes:

#### **Artículo 18**

*Son funciones del Consejo Institucional:*

...

*b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.*

*c. Modificar e interpretar el Estatuto Orgánico dentro del ámbito de su competencia y de acuerdo con los procedimientos establecidos al efecto en este Estatuto Orgánico.*

...

*o. **Crear las comisiones y comités** que estime necesarios y nombrará sus representantes ante los que corresponda.*

... (El resaltado no es del original)

3. El artículo 142 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica indica:

### **Artículo 142**

*Las iniciativas de reforma e interpretación al Estatuto Orgánico tramitadas por el Consejo Institucional, cuyo alcance se encuentre dentro de su ámbito de competencia, serán estudiadas por una comisión permanente de este último.*

*El dictamen de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional deberá comunicarse a la comunidad del Instituto por lo menos veinte días hábiles antes de que se inicie su discusión en el Consejo Institucional, para que los interesados puedan analizarlo y enviar las observaciones que estimen pertinentes.*

*Este tipo de reformas e interpretaciones al Estatuto Orgánico deberá ser aprobada por el Consejo Institucional en dos sesiones ordinarias y con al menos el voto afirmativo de las dos terceras partes de sus miembros.*

*El Consejo Institucional, aún dentro del ámbito de su competencia, no podrá realizar modificaciones ni interpretaciones a las reformas al Estatuto Orgánico aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa, antes de que transcurran dos años de su entrada en vigencia.*

4. Los artículos 50-BIS, 51 bis, 56, 68 y 83-bis 4 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, establecen lo siguiente:

#### **Artículo 50- BIS Integración y funciones del Consejo de Área Académica**

...

##### **2. Funciones del Consejo de Área Académica**

*Las siguientes serán funciones del Consejo de Área Académica, además de las que se le asignen en este Estatuto Orgánico, en los reglamentos respectivos y las que acuerden delegar los Consejos de Escuela involucrados, las cuales se limitarán exclusivamente al programa académico asignado directamente al Área:*

...

- g. Nombrar comisiones para el estudio de asuntos específicos, siempre que no invada las potestades académicas de otros órganos en el marco de sus competencias.**

...

- o. Proponer a las direcciones de Escuelas involucradas, por medio de la persona coordinadora, personas que conformen comisiones formales, temporales o permanentes, para atender asuntos académicos.**

#### **Artículo 51 bis. Tipos de unidades en Departamentos Académicos**

Los Departamentos académicos podrán desarrollar sus actividades por medio de los siguientes tipos de unidades:

...

*b. Unidad de Posgrado*

*Unidad que pertenece a una escuela que tiene programas de posgrado que no pertenecen a ninguna área académica. Incluye todos los programas de posgrado que desarrolla la escuela y tiene una sola persona coordinadora. Esta persona podrá contar con el apoyo de personas docentes, a las que se les asignan horas laborales para atender los diferentes programas y desempeñarán las funciones que defina la normativa respectiva.*

*La creación, modificación, eliminación y funcionamiento se regirá por lo dispuesto en este Estatuto Orgánico y en los reglamentos respectivos.*

*En este tipo de unidad, el Consejo de Escuela delegará en el Consejo de Unidad de Posgrado lo relativo a: nombramiento y remoción de docentes de posgrado, aprobación de programas de estudio de posgrado, **nombrar comisiones para estudiar asuntos específicos**, dictar normas de funcionamiento, analizar y aprobar en primera instancia el anteproyecto de presupuesto, recomendar personas candidatas a becas, servir de foro de discusión sobre cualquier otro asunto académico necesario para el buen desempeño de la unidad.*

...

**Artículo 56 Funciones del Consejo de Departamento académico**

*Son atribuciones del Consejo de Departamento Académico:*

...

*g. **Nombrar comisiones para el estudio de asuntos específicos** para la Escuela o para sus subdependencias cuando estas lo soliciten.*

...

**Artículo 68**

*Son funciones del Consejo de Departamento de apoyo académico:*

...

*i. **Nombrar comisiones para el estudio de asuntos específicos.***

...

**Artículo 83-bis 4: Integración y Funciones del Consejo de Unidad Desconcentrada**

...

*Son funciones del Consejo de Unidad desconcentrada:*

...

*d. **Nombrar comisiones** para el estudio de asuntos específicos  
... (El resaltado no es del original)*

5. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su artículo 38, establece las siguientes funciones para los Consejos de Vicerrectoría:

**Artículo 38**

*Los Consejos de Vicerrectoría tendrán las siguientes funciones generales:*

- a. Asesorar al Consejo Institucional en la definición de las políticas relativas a su campo de acción*
- b. Asesorar al Vicerrector en el área de su competencia*
- c. Servir como medio de coordinación de las actividades de la Vicerrectoría*
- d. Atender y resolver las consultas que le hagan los organismos superiores*
- e. Proponer al Consejo Institucional la creación, modificación, traslado o eliminación de las dependencias y subdependencias que les competan.*
- f. Servir de foro para la discusión de los asuntos de su competencia*

6. El Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa, en su artículo 41, indica:

**Artículo 41 Aprobación y modificación de los reglamentos de la AIR**

*La Asamblea tiene la facultad de dictar y modificar sus propios reglamentos para el fiel cumplimiento de sus fines. La elaboración de reglamentos específicos estará a cargo de comisiones de análisis nombradas por la Asamblea o por el Directorio.*

7. Tanto el Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas como el Reglamento del Sistema Escalafón de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia, reconocen el trabajo y la participación en labores especiales o comisiones establecidas por el Consejo Institucional y la Asamblea Institucional Representativa, como se detalla seguidamente:

| <b>Reglamento del Sistema Escalafón de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia</b>   | <b>Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas</b>   |
|--|---|
| <b>Artículo 15 Rubros de la Participación interna oficial</b>  | <b>Artículo 17. Rubros de participación interna oficial</b>   |
| Se considera participación interna oficial lo siguiente:<br>...<br>d. Participación en Comisiones Institucionales: Participar en comisiones creadas por el <b>Consejo Institucional</b> como | Se considera como participación interna oficial lo siguiente:<br>...<br>e. Participación en Comisiones Institucionales: Participar en comisiones creadas por la <b>Asamblea Institucional Representativa o por el Consejo</b> |



|   |   |
|---|---|
| <p>representante de ese órgano o de la Institución.</p> <p>e. Designación para realizar labores especiales: El trabajo debidamente solicitado y reconocido por el <b>Consejo Institucional</b>.</p>   | <p><b>Institucional</b> como representante de esos órganos o de la Institución.</p> <p>f. Designación para realizar labores especiales: El trabajo debidamente solicitado y reconocido por la <b>Asamblea Institucional Representativa, o por el Consejo Institucional</b>".</p> <p>...</p>   |
| <p><b>Artículo 66 Participación en comisiones institucionales</b></p>   | <p><b>Artículo 65. Participación en comisiones institucionales</b></p>  |
| <p>La participación en cada comisión institucional o la designación para realizar labores especiales, que cumplan con los requisitos señalados en este Reglamento, otorga 1 punto. <b>La Secretaría del Consejo Institucional</b> emitirá a la persona interesada la respectiva certificación, cuando se le otorgue el reconocimiento por participar en comisiones institucionales y por labores especiales.</p> <p>Para reconocer la participación destacada en comisiones institucionales, la persona interesada debe presentar copia de la certificación que le emitiera la <b>Secretaría del Consejo Institucional</b>. La persona interesada que cumpla con el ochenta por ciento de asistencia a las sesiones se hará acreedor/a al puntaje aquí considerado.</p> | <p>La participación en cada comisión institucional o la designación para realizar labores especiales, que cumplan con los requisitos señalados en este Reglamento, otorga 0,5 punto.</p> <p><b>El Directorio de la Asamblea Institucional Representativa o la Secretaría del Consejo Institucional</b> emitirá a la persona interesada la respectiva certificación, cuando se le otorgue el reconocimiento por participar en comisiones institucionales y por labores especiales.</p> <p>Para reconocer la participación destacada en comisiones institucionales, la persona interesada debe presentar copia de la certificación que le emitiera el <b>Directorio de la Asamblea Institucional Representativa o la Secretaría del Consejo Institucional</b>.</p> <p>...</p> |

8. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3391, artículo 7, del 04 de diciembre de 2024, acordó lo siguiente:

...

**SE ACUERDA:**

- a. *Someter a consulta de la comunidad institucional, por espacio de veinte días hábiles, el dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico consistente en agregar un inciso g, en el artículo 38 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de modo que se lea como se indica a continuación:*

**Artículo 38**

*Los Consejos de Vicerrectoría tendrán las siguientes funciones generales:*

...

- g. *Crear las comisiones y comités especiales para el estudio de asuntos estratégicos de su área, alineados con las políticas institucionales.*

...

Este acuerdo se publicó en la Gaceta Institucional N.º 1265 del 11 de diciembre de 2024, comunicada por correo electrónico del 12 de diciembre de 2024.

9. La Comisión de Estatuto Orgánico en su reunión ordinaria N.º 422 del 07 de marzo de 2025, dictaminó lo siguiente:

**Resultando que:**

1. *El artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece en su inciso c, lo siguiente:*

*Artículo 18 Son funciones del Consejo Institucional:*

...

- c. *Modificar e interpretar el Estatuto Orgánico dentro del ámbito de su competencia y de acuerdo con los procedimientos establecidos al efecto en este Estatuto Orgánico.*

...

2. *El Artículo 142 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica indica:*

*Artículo 142*

*Las iniciativas de reforma e interpretación al Estatuto Orgánico tramitadas por el Consejo Institucional, cuyo alcance se encuentre dentro de su ámbito de competencia, serán estudiadas por una comisión permanente de este último.*

*El dictamen de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional deberá comunicarse a la comunidad del Instituto por lo menos veinte días hábiles antes de que se inicie su discusión en el Consejo Institucional, para que los interesados puedan analizarlo y enviar las observaciones que estimen pertinentes.*

...

3. *En la Sesión Ordinaria N.º 3391, artículo 7, del 04 de diciembre de 2024, el Consejo Institucional sometió a consulta de la comunidad institucional la modificación para agregar un inciso g en el artículo 38 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, relativo a las funciones de los Consejos de Vicerrectoría. El plazo de consulta finalizó el 07 de febrero de 2025.*
4. *A partir de la consulta realizada a la comunidad institucional se recibieron observaciones de las siguientes instancias y personas funcionarias, las cuales se recibieron durante el plazo establecido:*
  - a. *Oficio VIE-916-2024, fechado 13 de diciembre de 2024, correspondiente al acuerdo del Consejo de Investigación y Extensión de la Sesión Extraordinaria por Consulta Formal 08-2024, Artículo 1, celebrada entre el 12 y 13 de diciembre de 2024.*
  - b. *Oficio ViDa-48-2025, fechado 5 de febrero de 2025, remitido por el máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia, en el que comunica el acuerdo del Consejo de Docencia de la Sesión Extraordinaria 02-2025, Artículo 03, inciso 3.1, del 05 de febrero 2025.*
  - c. *Correo electrónico fechado 12 de diciembre de 2024, suscrito por el señor Federico Sojo Solano, colaborador del Departamento Financiero Contable, dirigido a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional.*
  - d. *Correo electrónico fechado 13 de diciembre de 2024, suscrito por el señor Gerardo Lacy Mora, colaborador de la Escuela de Física, dirigido a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional.*

**Considerando que:**

1. *El trabajo solicitado (labores especiales), por el Consejo Institucional o la Asamblea Institucional Representativa, así como participar en comisiones creadas por estos órganos. Este reconocimiento no se aplica a las Vicerrectorías.*
2. *Las Vicerrectorías son dependencias que deben asumir grandes retos estratégicos, en particular, con las políticas, objetivos estratégicos y metas a corto y largo plazo. Por tanto, estas dependencias requieren mecanismos que les permita lograr sus compromisos institucionales y en muchos casos, nacionales e internacionales. Un mecanismo que puede ayudar a apoyar esta gestión es la creación de equipos de trabajo en comisiones y la asignación de temas estratégicos que les permita avanzar en sus compromisos institucionales.*
3. *En la actualidad, existen tanto labores como comisiones creadas en las vicerrectorías, dependencias, campus tecnológicos locales y centros académicos que son clave para elevar propuestas a las instancias*

decisorias, generar nuevos servicios, implementar cambios organizativos, crear nuevas opciones académicas y establecer nuevos recintos, entre otros temas. Sin embargo, el trabajo del personal en estas áreas no siempre es reconocido. Este trabajo trasciende la labor rutinaria y debe realizarse en equipo, no como un aporte individual, ya que para ello existen las obras administrativas.

4. Los consejos de las Vicerreorías se consideran un órgano donde existe una representación de las dependencias tanto académicas como de apoyo a la academia. En ese sentido, esta instancia puede dar una certificación de la pertinencia y valor del aporte de un equipo de personas funcionarias en un tema de interés de cada una de sus áreas, a la luz de las políticas y planes institucionales.
5. La Comisión de Estatuto Orgánico considera que visibilizar y valorar estos aportes permitirá motivar al talento humano de la Institución a seguir contribuyendo al desarrollo y crecimiento de sus cinco recintos. Por lo tanto, en caso de aprobarse esta propuesta, representaría un primer paso necesario para que, posteriormente, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles pueda analizar posibles reformas tanto al Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas, como al Reglamento del Sistema Escalafón de Carrera Administrativa y de Apoyo Académico, permitiendo así el reconocimiento de las labores que realizan estas comisiones y comités.
6. Esta Comisión analizó la propuesta de modificación del artículo 38 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para agregar un inciso g, relativo a las funciones de los Consejos de Vicerreoría, a la luz de las observaciones recibidas durante el periodo de consulta.
7. A partir de la revisión de las observaciones recibidas se ajustó el texto propuesto, según se detalla a continuación:

| <b>Texto vigente</b>  | <b>Texto consultado a la comunidad institucional</b>   | <b>Texto propuesto por la Comisión de Estatuto Orgánico</b>   |
|---|--|---|
| <p><b>Artículo 38</b></p> <p>Los Consejos de Vicerreoría tendrán las siguientes funciones generales:</p> <p>...</p> | <p><b>Artículo 38</b></p> <p>Los Consejos de Vicerreoría tendrán las siguientes funciones generales:</p> <p>...</p> <p><b>g. Crear las comisiones y comités especiales para el estudio de asuntos estratégicos de su área, alineados con</b></p> | <p><b>Artículo 38</b></p> <p>Los Consejos de Vicerreoría tendrán las siguientes funciones generales:</p> <p>...</p> <p><b>g. Crear las comisiones y comités necesarios para el estudio de asuntos de su área, alineados con las</b></p> |

|  |                                       |                                   |
|--|---------------------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>las políticas institucionales.</b> | <b>políticas institucionales.</b> |
|--|---------------------------------------|-----------------------------------|

**Se dictamina:**

*Recomendar al pleno del Consejo Institucional continuar con el trámite y someter a primera votación la modificación del artículo 38 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, consistente en adicionar un inciso g, relativo a las funciones de los Consejos de Vicerrectoría, conforme al siguiente texto:*

**Artículo 38**

*Los Consejos de Vicerrectoría tendrán las siguientes funciones generales:*

...

***g. Crear las comisiones y comités necesarios para el estudio de asuntos de su área, alineados con las políticas institucionales.***

**10.** En la Sesión Ordinaria N.º 3400, artículo 10, del 12 de marzo de 2025, el Consejo Institucional en atención al artículo 142 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, realizó la primera votación y acordó adicionar el inciso g, al artículo 38 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, relativo a las funciones de los Consejos de Vicerrectoría.

**CONSIDERANDO QUE:**

- 1.** La Comisión de Estatuto Orgánico dictaminó positivamente la propuesta para adicionar el inciso g, al artículo 38 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, relativo a las funciones de los Consejos de Vicerrectoría, en busca de visibilizar y valorizar el trabajo de las personas funcionarias en comisiones, con el fin de motivar al talento humano de la Institución a seguir contribuyendo al desarrollo y crecimiento de sus cinco recintos.
- 2.** En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, el dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico sobre la propuesta de agregar el inciso g, al artículo 38 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, relativo a las funciones de los Consejos de Vicerrectoría, fue consultado a la comunidad institucional por al menos 20 días hábiles antes de su discusión y votación en el seno de este Consejo. Del proceso de consulta se recibieron observaciones las cuales fueron analizadas por la Comisión de Estatuto Orgánico, quien en su dictamen detalla los ajustes efectuados en cada caso, atendiendo las sugerencias recibidas, y se dictaminó continuar con el trámite, sometiendo la propuesta a primera votación, por parte del Consejo Institucional.

3. El Consejo Institucional acoge el dictamen realizado por la Comisión de Estatuto Orgánico y la propuesta recomendada de adicionar el inciso g, al artículo 38 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, bajo el texto que se detalla en su dictamen transcrito en el resultando 9.
4. En la Sesión Ordinaria N.º 3400, artículo 10, del 12 de marzo de 2025, el Consejo Institucional, en atención al artículo 142 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, registró la primera sesión en la que fue sometida a votación la reforma en trámite.
5. Corresponde al Consejo Institucional continuar con el trámite y someter a segunda votación la propuesta: Modificación del artículo 38 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica para adicionar un inciso g, relativo a las funciones de los Consejos de Vicerrectoría.

#### **SE ACUERDA:**

- a. Modificar el artículo 38 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica para adicionar un inciso g, relativo a las funciones de los Consejos de Vicerrectoría, según se transcribe a continuación:

#### **Artículo 38**

Los Consejos de Vicerrectoría tendrán las siguientes funciones generales:

...

- g. Crear las comisiones y comités necesarios para el estudio de asuntos de su área, alineados con las políticas institucionales.
- b. Indicar, que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

#### **ACUERDO FIRME**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria N.º 3401.

**ARTÍCULO 9. Criterio del Consejo Institucional sobre la propuesta inicial de Políticas Generales 2027-2031 sometida a consulta por**

**parte de la Comisión Central de Políticas Generales  
(Atención oficio CPG-AIR-005-2025) (A cargo de la Comisión  
creada en Sesión N.º 3398, Artículo 9, del 26 de febrero de 2025)**

El señor Randall Blanco Benamburg presenta la propuesta denominada: “Criterio del Consejo Institucional sobre la propuesta inicial de Políticas Generales 2027-2031 sometida a consulta por parte de la Comisión Central de Políticas Generales (Atención oficio CPG-AIR-005-2025)”, a cargo de la Comisión creada en Sesión N.º 3398, Artículo 9, del 26 de febrero de 2025 (adjunta al acta de esta sesión).

**NOTA:** Las señoras Raquel Lafuente Chryssopoulos y Ana Rosa Ruiz Fernández han cambiado el lugar desde el cual participan de la sesión, indicando que se encuentran en la sala de sesiones del Consejo del Campus Tecnológico Local San Carlos.

El señor Nelson Ortega Jiménez somete a votación la propuesta, quedando aprobada con el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 votos en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y es aprobada con: 11 votos a favor, 0 votos en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. Los artículos 96 y 98 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, establecen, respectivamente, lo siguiente:

**Artículo 96**

*Las Políticas Institucionales estarán constituidas por Políticas Generales y Políticas Específicas:*

- a. Las Políticas Generales serán aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa y constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional*
- b. Los procedimientos utilizados para aprobar, modificar o eliminar las Políticas Generales del Instituto, serán definidos por la Asamblea Institucional Representativa, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva.*
- c. Las Políticas Específicas, deben derivarse de las Políticas Generales y serán aprobadas por el Consejo Institucional, según los procedimientos establecidos en este Estatuto Orgánico y en los reglamentos respectivos. Constituyen la base para la toma de decisiones de los ejecutivos y cuerpos colegiados.*

...

**Artículo 98**

*La Asamblea Institucional Representativa realizará un análisis integral de las Políticas Generales de la Institución, al menos, una vez cada cinco años. Esto se hará con el fin de evaluar su vigencia y pertinencia.*

*En el proceso de análisis integral de las Políticas Generales se deberán tomar en cuenta los logros obtenidos en la ejecución de los planes institucionales.*

2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica indica en su artículo 11, lo siguiente:

**Artículo 11**

*Corresponden a la Asamblea Institucional Representativa las siguientes funciones:*

- a. *Aprobar, modificar o eliminar, las Políticas Generales y los Ejes del Conocimiento Estratégicos del Instituto, mediante el voto afirmativo de más de la mitad de los miembros presentes, siguiendo los procedimientos establecidos en el Estatuto Orgánico y en su reglamento interno.*

...

3. El inciso b, del artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica indica en cuanto a las funciones del Consejo Institucional, indica lo siguiente:

*Son funciones del Consejo Institucional:*

- b. *Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.*

4. Los artículos 31, 34 y 37 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa, disponen que:

**Artículo 31 Objetivos del proceso de revisión, formulación y aprobación de la Visión Institucional, Modelo Académico, Ejes de Conocimiento Estratégicos y Políticas Generales.**

*De manera ordinaria, la Asamblea Institucional Representativa realizará un proceso integral de revisión, formulación y aprobación de:*

- *La Visión Institucional al menos cada cinco años.*
- *El Modelo Académico al menos una vez cada diez años.*
- *Los Ejes de Conocimiento Estratégicos al menos una vez cada diez años.*
- *Las Políticas Generales de la institución, al menos una vez cada cinco años.*

*Este proceso se realizará con el fin de lograr los siguientes objetivos:*



- a. *Evaluar la pertinencia de la Visión Institucional, del Modelo Académico, de los Ejes de Conocimiento Estratégicos o las Políticas Generales vigentes.*
- b. *Derogar secciones del Modelo Académico, Ejes de Conocimiento Estratégicos o Políticas Generales que hayan perdido vigencia.*
- c. *Aprobar modificaciones a la Visión Institucional, al Modelo Académico, los Ejes de Conocimiento Estratégicos o Políticas Generales, pertinentes para la buena marcha del ITCR.*

**Artículo 34 Participantes en la revisión y formulación de la Visión Institucional, los Ejes de Conocimiento Estratégicos y las Políticas Generales.**

*En este proceso participarán:*

- a. *El Consejo Institucional, el Consejo de Rectoría, los Consejos de Vicerrectorías, de Campus Tecnológicos Locales, de Centros Académicos y Consejo de posgrado.*
- b. *Las dependencias y oficinas adscritas a la Rectoría, los Consejos de Departamentos, y unidades desconcentradas adscritos a las Vicerrectorías, a las direcciones de Campus Tecnológicos Locales y a las direcciones de Centros Académicos.*
- c. *Cualquier persona que forme parte de la Comunidad Institucional.*
- d. *La Comisión Central*
- e. *La Asamblea Institucional Representativa.*
- f. *La Oficina de Planificación Institucional como ente técnico asesor.*

**Artículo 37 Funciones de las dependencias y subdependencias que participan en el proceso de revisión y formulación de la Visión Institucional, los Ejes de Conocimiento Estratégicos y las Políticas Generales.**

*A las dependencias descritas en el Artículo 34, inciso a, les corresponde:*

- a) *Analizar la pertinencia de la Visión Institucional, los Ejes de Conocimiento Estratégicos o las Políticas Generales vigentes, para identificar cuáles se deben conservar, eliminar, modificar o agregar según corresponda.*
- b) *Elaborar un pronunciamiento sobre la Visión Institucional, los Ejes de Conocimiento Estratégicos o las Políticas Generales.*
- c) *Someter la propuesta al análisis y pronunciamiento por parte de las dependencias y sub-dependencias descritas en el Artículo 34 inciso b.*

*d) Trasladar la propuesta a la Comisión Central una vez que se hayan valorado los insumos del inciso anterior.*

...

5. El 6 de febrero de 2025, se recibió el oficio CPG-AIR-005-2025, suscrito por el ingeniero Gustavo Richmond Navarro, coordinador de la Comisión Central de Políticas Generales 2027-2031, mediante el cual solicita al Consejo Institucional emitir su criterio sobre la propuesta inicial de Políticas Generales 2027-2031. La fecha límite establecida para remitir dicho criterio es el 5 de marzo de 2025. En atención a esta solicitud, se trasladó el documento a la Comisión de Estatuto Orgánico para su análisis y dictamen, según se registra en la Sesión Ordinaria N.º 3396, celebrada el 12 de febrero de 2025.
6. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3398, artículo 9, del 26 de febrero de 2025, aprobó la conformación de una comisión que se encargue de guiar el proceso que permita dar respuesta a la consulta de la propuesta de Visión Institucional 2026-2030 (CCRFavi-AIR-002-2025) y propuesta inicial de Políticas Generales 2027-2031 (CPG-AIR-005-2025). En el apartado resolutivo del acuerdo mencionado se indica lo siguiente:

...

- a. Conformar una comisión que se encargue de guiar el proceso que permita a este Consejo dar respuesta a la consulta de la propuesta de Visión Institucional 2026-2030 (CCRFavi-AIR-002-2025) y propuesta inicial de Políticas Generales 2027-2031 (CPG-AIR-005-2025).*
- b. Asignar a la comisión la coordinación y gestión necesaria para los procesos de revisión -espacios en los que se espera participen todas las personas integrantes de este órgano- y además lideren la elaboración de los criterios correspondientes, resultado del proceso de análisis y revisión efectuado, con miras a su aprobación en sesión de este Consejo.*
- c. Delegar en la comisión todas aquellas gestiones que sean necesarias ante las instancias consultantes, en el marco de las solicitudes recibidas, con miras a su oportuna respuesta.*
- d. Designar como integrantes de la comisión a la máster Ana Rosa Ruiz Fernández, quien coordinará, el doctor Teodolito Guillén Girón y el máster Randall Blanco Benamburg.*
- e. Indicar a la comisión que los dictámenes sobre la propuesta inicial de Políticas Generales 2027-2031 y la propuesta de Visión Institucional 2026-2030 deben presentarse en fechas que permitan al Consejo Institucional realizar su revisión y aprobación dentro de los plazos que definan como definitivos las instancias consultantes.*

...

7. La Comisión encargada de guiar el proceso que permita dar respuesta a la consulta de la propuesta de Visión Institucional 2026-2030 (CCRFavi-AIR-002-

2025) y propuesta inicial de Políticas Generales 2027-2031 (CPG-AIR-005-2025), dictaminó lo siguiente:

**Resultando que:**

- 1. La Comisión, en conjunto con las demás personas integrantes del Consejo Institucional, revisaron y analizaron el oficio CPG-AIR-005-2025 relativo a la propuesta inicial de Políticas Generales 2027-2031 en una sesión de trabajo el viernes 28 de febrero de 2025.*
- 2. El documento generado en la sesión de trabajo fue compartido con las personas integrantes del Consejo Institucional con el objetivo de recibir insumos adicionales que contribuyeran a la labor encomendada.*
- 3. El artículo 37 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa, relativo a las Funciones de las dependencias y subdependencias que participan en el proceso de revisión y formulación de la Visión Institucional, los Ejes de Conocimiento, indica que una función es el análisis de la pertinencia de la Visión Institucional, los Ejes de Conocimiento Estratégicos o las Políticas Generales vigentes, para identificar cuáles se deben conservar, eliminar, modificar o agregar según corresponda y elaborar un pronunciamiento sobre la Visión Institucional, los Ejes de Conocimiento Estratégicos o las Políticas Generales.*

**Considerando que:**

- 1. La redacción de las políticas generales debe ser clara y transmitir su propósito de manera efectiva. La propuesta analizada aborda el tema de la política, estructurando su contenido en objetivos. Sin embargo, esta forma de presentación corre el riesgo de comprometer la comprensión integral de la política.*
- 2. La metodología utilizada por la Comisión Central de Políticas Generales, se destaca el uso de los ejes sustantivos y los ejes transversales, los cuales son fundamentales para la construcción de la propuesta inicial de Políticas Generales 2027-2031.*
- 3. Las políticas relacionadas con la investigación y la extensión se presentan de manera separada en la propuesta, lo que puede dar lugar a acciones independientes que dificulten la integración de las actividades sustantivas de docencia, investigación y extensión, que es el objetivo deseado. Además, se debe considerar el reto de asegurar la sostenibilidad de las actividades de extensión e investigación.*
- 4. Es importante retomar varias de las políticas vigentes que ponen de manifiesto la relevancia del talento humano, la convivencia institucional, la regionalización y la sostenibilidad. Las personas que trabajan y estudian en esta institución son clave para el logro de sus políticas y objetivos.*

5. *La gestión institucional debe abordarse de manera integral, ya que la administración de recursos requiere el apoyo del talento humano y de las TIC, así como de otros procesos. Además, es fundamental que esta gestión se realice en el marco de la autonomía universitaria, en concordancia y respeto a la ley.*
6. *A pesar de que se considera valioso el aporte de la Comisión Central al incluir indicadores para cada una de las políticas generales, resulta más eficiente redactarlos una vez que se cuente con las versiones finales, por lo que no serán incluidos en las observaciones que el Consejo Institucional haga llegar a la Comisión Central.*
7. *Respecto a las perspectivas de desarrollo el Consejo Institucional como bien lo indica el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica en su artículo 18, inciso b, tiene la siguiente función:*
  - b. *Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.*

*Esta función es estratégica y define el rumbo de largo plazo del ITCR. En este sentido, la perspectiva de desarrollo está en función de los grandes problemas mundiales, de los planes de desarrollo del país y del rumbo de la educación. Por tanto, el marco de referencia debe ser tanto externo como interno.*

8. *Las Políticas Generales Institucionales son una etapa fundamental para orientar el proceso de planificación; por tanto, su formulación es vital para una visión de largo plazo. Además, le corresponde a este órgano fiscalizar las políticas generales. En este sentido, es de gran relevancia participar y aportar en la construcción de estas políticas que son las que van a guiar la formulación y aprobación de las políticas específicas.*
9. *Sobre el conjunto de políticas generales propuesto por la Comisión Central se sugiere lo siguiente:*

#### **EJE: DOCENCIA**

- **Dictamen sobre las políticas:**
  - *Política de innovación curricular y pertinencia académica*
  - *Política de programas académicos en ciencia y tecnología con enfoque humanístico e integral*

**Se propone fusionar estas políticas con otras.**

*Respecto al eje de Docencia, se propone la fusión de las políticas de innovación curricular y pertinencia académica (1) y de programas académicos en ciencia y tecnología con enfoque humanístico e integral (2), bajo una nueva denominación: Innovación Curricular y*

*Pertinencia Académica, como se muestra en la columna “Texto propuesto por el Consejo Institucional”. Además, se sugiere que esta nueva política contemple los siguientes ejes transversales: calidad, pertinencia, internacionalización y regionalización.*

| <b>Propuesta Comisión Central</b>  | <b>Texto propuesto por el Consejo Institucional</b>  |
|--|--|
| <p><b>Política de innovación curricular y pertinencia académica</b></p> <p><i>Objetivo: promover una formación académica innovadora, pertinente y alineada con las necesidades del mercado laboral y las demandas sociales, mediante la actualización continua de los planes de estudio, las metodologías de enseñanza, la integración de disciplinas, la internacionalización y la creación de programas académicos que respondan a las demandas del entorno y a las tendencias futuras.</i></p> <p><i>Ejes transversales: calidad y permanencia; internacionalización; regionalización.</i></p> <p><i>Tema: pertinencia.</i></p> | <p><b>Innovación curricular y pertinencia académica</b></p> <p><i>Se promoverá una formación académica integral, humanista, inclusiva e innovadora que responda a las demandas y necesidades de las diferentes regiones y a las tendencias futuras bajo un enfoque de desarrollo sostenible.</i></p> |
| <p><b>Política de programas académicos en ciencia y tecnología con enfoque humanístico e integral.</b></p> <p><i>Objetivo: desarrollar programas académicos en las áreas de ciencia y tecnología que promuevan un enfoque humanístico e integral, contribuyendo al desarrollo sostenible e inclusivo y mejorando la calidad de vida de las personas.</i></p> <p><i>Ejes transversales: calidad y pertinencia; sostenibilidad.</i></p> <p><i>Tema: pertinencia.</i></p>   | <p><i>Se sugiere eliminar esta política ya que está incluida en la redacción propuesta de la política de Innovación curricular y pertinencia académica.</i></p>  |

### **EJE: INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN**

- **Dictamen sobre las políticas:**
  - Política de vinculación e impacto de la investigación
  - Política de eficiencia de la investigación

- Política de vinculación entre investigación y docencia

**Se propone fusionar estas políticas con otras.**

En cuanto al eje de investigación, se propone la integración de la política de vinculación entre investigación y docencia con la política de Vinculación e impacto de la investigación. Además, se incorpora la extensión en la redacción, ya que la propuesta de política de eficiencia debe aplicarse tanto a la investigación como a la extensión, buscando su fortalecimiento conjunto. Por lo que se proponen dos políticas para este eje, denominadas: Vinculación e impacto de la investigación y extensión y Eficiencia y sostenibilidad de la investigación y la extensión.

| <b>Propuesta Comisión Central</b>   | <b>Texto propuesto por el Consejo Institucional</b>  |
|---|--|
| <p><b>Política de vinculación e impacto de la investigación</b></p> <p>Objetivo: fortalecer el equilibrio entre la producción de investigación académica y la vinculación externa, estableciendo estrategias integrales que permitan medir, fortalecer y proyectar el impacto de la investigación desde perspectivas académicas, sociales y económicas, orientadas a la innovación, especialización y contribución al desarrollo sostenible nacional e internacional</p> <p>Ejes transversales: calidad y pertinencia; internacionalización; regionalización; sostenibilidad.</p> <p>Tema: vinculación e impacto de la investigación.</p> | <p><b>Vinculación e impacto de la investigación y extensión</b></p> <p>Se fortalecerá la sinergia entre la investigación y la extensión con la docencia a nivel de grado y posgrado y la vinculación externa con una perspectiva académica y social orientadas a la innovación, especialización y contribución al desarrollo sostenible.</p> |

**Se sugiere su aprobación con modificaciones.**

|   |  |
|---|--|
| <p><b>Política de eficiencia de la investigación</b></p> <p>Objetivo: Promover la eficiencia y sostenibilidad de la investigación mediante la optimización de mecanismos, la mejora de estructuras organizacionales, la priorización estratégica de la investigación y el desarrollo de</p> | <p><b>Eficiencia y sostenibilidad de la investigación y la extensión</b></p> <p>Se fortalecerá la investigación y la extensión con priorización estratégica, eficiencia, calidad y sostenibilidad para la ejecución de sus procesos.</p> |
|---|--|

|   |  |
|---|--|
| <p>sistemas de gestión que optimicen e incrementen los recursos, la competitividad internacional y la agilidad administrativa en la investigación.</p> <p>Ejes transversales: calidad y pertinencia; internacionalización; cobertura y equidad; regionalización; sostenibilidad.</p> <p>Tema: fortalecimiento de la investigación y su gestión con enfoque de eficiencia.</p> |  |
|---|--|

**Se propone fusionar esta política con otra.**

|   |   |
|---|---|
| <p><b>Política de vinculación entre investigación y docencia</b></p> <p>Objetivo: promover la sinergia entre la investigación y la docencia mediante estímulos a la formación avanzada del personal académico y el fortalecimiento de programas de posgrado, garantizando calidad, accesibilidad y sostenibilidad en el desarrollo profesional y la formación estudiantil.</p> <p>Ejes transversales: calidad y pertinencia; cobertura y equidad; sostenibilidad.</p> <p>Tema: sinergia entre la investigación y la docencia.</p> | <p>Se sugiere eliminar porque se une esta política de vinculación entre investigación y docencia (2) con la política de Vinculación e impacto de la investigación (3)</p> |
|---|---|

Además, se propone mantener en este eje la Política General actual de "Desarrollo Regional", como se muestra a continuación:

Eje: Investigación y Extensión

Ejes Transversales: Cobertura y Equidad y regionalización, sostenibilidad

Tema: Desarrollo Regional

**Política: Desarrollo Regional**

1. Se fortalecerá la vinculación permanente de los campus tecnológicos locales y centros académicos con los actores del sector sociocultural, ambiental y productivo, con programas, proyectos y acciones académicas para contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población de sus áreas de influencia.

La propuesta de esta política se motiva a partir de las siguientes problemáticas:

| # | Temática   | Problemática   | Ejes transversales                    | Documento de referencia                 |
|---|--|--|---------------------------------------|---|
|   | Fortalecimiento de los Campus locales y Centros Académicos | Necesidad de fortalecer las capacidades instaladas en talento humano, infraestructura y equipamiento | Cobertura y Equidad Sostenibilidad    | Políticas actuales Evaluación PEI y PAO |
|   | Nuevas opciones académicas regionales                      | Atender las necesidades regionales   | Regionalización Calidad y pertinencia | Políticas actuales Evaluación PEI y PAO |
|   | Nuevas sedes   | Atender demandas regionales  | Regionalización Calidad y pertinencia | Políticas actuales Evaluación PEI y PAO |

#### **EJE: VIDA ESTUDIANTIL**

- **Dictamen sobre las políticas:**
  - Política de inclusión y equidad en el acceso a la educación superior
  - Política de fortalecimiento del éxito académico y la permanencia

**Para estas políticas se sugiere su aprobación con modificaciones.**

Sobre el eje de Vida estudiantil, se propone enriquecer la Política de inclusión y equidad en el acceso a la educación superior añadiendo el término igualdad. Además, se establece que esta política no solo se aplica al acceso, sino también a la permanencia en la educación superior, bajo los principios de equidad e igualdad.

| <b>Propuesta Comisión Central</b>   | <b>Texto propuesto por el Consejo Institucional</b>                                     |
|---|---|
| <b>Política de inclusión y equidad en el acceso a la educación superior</b> | <b>Inclusión, igualdad y equidad en el acceso y permanencia a la educación superior</b> |



|   |  |
|---|--|
| <p><i>Objetivo: promover el acceso equitativo a la educación superior para todas las poblaciones, considerando las necesidades y desafíos específicos relacionados con el género, la región de origen, pertenencia a grupos indígenas, condición de discapacidad, y contextos socioeconómicos diversos.</i></p> <p><i>Ejes transversales: cobertura y equidad; regionalización; sostenibilidad.</i></p> <p><i>Tema: acceso.</i></p>                           | <p><i>Se promoverá el acceso y permanencia a la educación superior en equidad e igualdad, considerando las necesidades y desafíos específicos de las regiones y diversas poblaciones con garantía del cumplimiento de los derechos humanos.</i></p>  |
| <p><b>Política de fortalecimiento del éxito académico y la permanencia</b></p> <p><i>Objetivo: reducir la reprobación, mejorar la tasa de graduación dentro del tiempo estipulado y disminuir la deserción, a través de un enfoque integral de apoyo académico, nivelación de competencias, acompañamiento emocional y apoyo económico.</i></p> <p><i>Ejes transversales: calidad y permanencia; sostenibilidad.</i></p> <p><i>Tema: éxito académico.</i></p> | <p><b>Fortalecimiento del éxito académico y bienestar estudiantil</b></p> <p><i>Se mejorará la inversión y las condiciones para el éxito académico, la vida universitaria, bienestar de la población estudiantil y la vinculación con las personas egresadas en todos los Campus y Centros Académicos.</i></p> |

**EJE: EXTENSIÓN Y ACCIÓN SOCIAL**

- **Dictamen sobre las políticas:**
  - Política de extensión para la transformación social
  - Política de extensión sostenible y equitativa
  - Política de reconocimiento y gestión integral de la extensión

**Se propone fusionar estas políticas con otras.**

*Las políticas planteadas en el eje de extensión y acción social se integran en la redacción propuesta de las políticas del eje de investigación.*

|  |  |
|--|--|
| <p><b>Propuesta Comisión Central</b></p> | <p><b>Texto propuesto por el Consejo Institucional</b></p> |
|--|--|

|   |   |
|---|---|
| <p><b>Política de extensión para la transformación social</b></p> <p>Objetivo: <i>promover el establecimiento de metas claras y la transferencia efectiva de los resultados de los proyectos de extensión universitaria, asegurando su calidad, pertinencia social y el impacto en las comunidades beneficiarias.</i></p> <p>Ejes transversales: <i>calidad y pertinencia.</i></p> <p>Tema: <i>impacto de la extensión.</i></p>   | <p><i>Esta política está considerada en las políticas del eje de investigación.</i></p>   |
| <p><b>Política de extensión sostenible y equitativa</b></p> <p>Objetivo: <i>fortalecer la asignación y gestión de recursos financieros y humanos para la extensión universitaria, garantizando su sostenibilidad, ampliando la cobertura en comunidades vulnerabilizadas y promoviendo la equidad en el acceso a los beneficios de estas actividades.</i></p> <p>Ejes transversales: <i>cobertura y equidad, sostenibilidad, regionalización.</i></p> <p>Tema: <i>gestión de recursos y procesos para la extensión.</i></p> | <p><i>Esta política está considerada en las políticas del eje de investigación. A ambas se debe fortalecer en forma sostenible. El término “equitativo” debe ser para el impacto que se espera.</i></p> |
| <p><b>Política de reconocimiento y gestión integral de la extensión</b></p> <p>Objetivo: <i>fortalecer el reconocimiento, la pertinencia y la integración institucional de las actividades de extensión universitaria, garantizando su valoración adecuada y su registro formal.</i></p> <p>Ejes transversales: <i>internacionalización, calidad y pertinencia.</i></p> <p>Tema: <i>promoción de la extensión.</i></p>  | <p><i>Esta política está integrada con las políticas propuestas en el eje de investigación.</i></p>   |

## **EJE: GESTIÓN**

### **• Dictamen sobre las políticas:**

- Política de modernización normativa y simplificación administrativa
- Política de gestión estratégica y sostenible para resultados
- Política de gestión de bienes institucionales
- Política de uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) y metodologías eficientes en la gestión universitaria

**Se recomienda su eliminación y reemplazo.**

*En cuanto al eje de gestión, se propone una política titulada Gestión administrativa eficaz y eficiente, la cual integra y mantiene el espíritu de las cuatro políticas inicialmente propuestas por la Comisión Central.*

| <b>Propuesta Comisión Central</b>   | <b>Texto propuesto por el Consejo Institucional</b>  |
|---|--|
| <p><b>Política de modernización normativa y simplificación administrativa</b></p> <p><i>Objetivo: reducir la complejidad normativa y administrativa, promoviendo la agilidad y eficiencia en la toma de decisiones y ejecución de procesos.</i></p> <p><i>Ejes transversales: calidad y pertinencia.</i></p> <p><i>Incluir recursos y capacidad</i></p> <p><i>Tema: marco normativo y procesos administrativos.</i></p> | <p><b>Gestión administrativa eficaz y eficiente.</b> <i>Se fortalecerá la organización, la normativa y la gestión de los procesos, el aseguramiento de la calidad, la satisfacción de las personas usuarias y la toma de decisiones transparente y orientada a sus áreas sustantivas en apego a la ley y a las facultades y deberes que confiere la autonomía universitaria.</i></p> |
| <p><b>Política de gestión estratégica y sostenible para resultados</b></p> <p><i>Objetivo: Velar por la sostenibilidad financiera de la universidad, garantizando que los recursos disponibles se gestionen de manera eficiente y efectiva para la consecución de resultados basados en objetivos.</i></p> <p><i>Ejes transversales: calidad y pertinencia, Internacionalización,</i></p>                               | <p><i>Incluida en la política Gestión administrativa eficaz y eficiente.</i></p>   |

|  |  |
|--|--|
| <p><i>cobertura y equidad, regionalización, sostenibilidad.</i></p> <p><i>Tema: planificación y presupuestación.</i></p>   |  |
| <p><b>Política de gestión de bienes institucionales</b></p> <p><i>Objetivo: Optimizar la administración de los bienes institucionales, garantizando su uso eficiente, trazabilidad y disponibilidad oportuna para apoyar las funciones académicas y administrativas.</i></p> <p><i>Ejes transversales: calidad y pertinencia; sostenibilidad.</i></p> <p><i>Tema: gestión de bienes institucionales.</i></p>   | <p><i>Incluida en la política Gestión administrativa eficaz y eficiente.</i></p> |
| <p><b>Política de uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) y metodologías eficientes en la gestión universitaria</b></p> <p><i>Objetivo: establecer directrices para la implementación efectiva de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) y metodologías eficientes en los procesos de gestión, con el fin de optimizar la administración, mejorar la comunicación interna y aumentar la eficiencia y transparencia en la toma de decisiones.</i></p> <p><i>Ejes transversales: calidad y pertinencia; sostenibilidad.</i></p> <p><i>Tema: tecnologías de información y comunicación.</i></p> | <p><i>Incluida en la política Gestión administrativa eficaz y eficiente.</i></p> |

10. Además, se considera pertinente proponer la inclusión de las siguientes políticas al conjunto de las mencionadas anteriormente:

- **PROPUESTA 1:**

*Eje: Gestión*

*Ejes Transversales: Calidad, Permanencia, Sostenibilidad.*

Tema: Talento Humano

**Política: Talento Humano**

*Se promoverá la atracción, desarrollo y retención del talento humano que permita a la institución adaptarse eficazmente a los cambios y desafíos de su quehacer, impulsando la capacitación continua, gestión del conocimiento, un entorno participativo y un clima organizacional favorable, que procure la satisfacción laboral y el alto desempeño, permitiendo a la institución adaptarse eficazmente a los cambios y desafíos de su quehacer.*

• **PROPUESTA 2:**

Eje: Gestión

Ejes Transversales: Cobertura y Equidad

Tema: Convivencia Institucional

**Política: Convivencia Institucional**

*Se promoverá una sana convivencia de todas las personas sin distinción de su etnia, lugar de procedencia, género, orientación sexual o identidad de género, estado civil, religión, opinión política, ascendencia nacional, filiación, condición de discapacidad, maternidad y paternidad, su condición socioeconómica, edad o cualquier otra forma de discriminación; generando una cultura de paz, en un entorno libre de hostigamiento hacia las personas.*

La propuesta de esta política se motiva a partir de las siguientes problemáticas:

| # | Temática           | Problemática   | Ejes transversales | Documento de referencia  |
|---|--------------------|--|--------------------|--|
| 1 | Acoso sexual       | Atender las acciones que actualmente se están realizando | Equidad e igualdad | Reglamento contra el hostigamiento sexual<br>Políticas Específicas |
| 2 | Acoso laboral      | Atender las acciones que actualmente se están realizando | Equidad e igualdad | Reglamento contra el acoso laboral                                 |
| 3 | Diversidad         | Atender las acciones que actualmente se están realizando | Equidad e igualdad | Reglamento<br>Políticas Específicas                                |
| 4 | Población indígena | Atender las acciones que actualmente se están realizando | Equidad e igualdad | Políticas Específicas  |

|   |                                   |   |                     |   |                                  |
|---|-----------------------------------|---|---------------------|---|----------------------------------|
| 5 | Estudiantes<br>madres y<br>padres | Atender las<br>acciones que<br>actualmente se<br>están realizando | Equidad<br>igualdad | e | Políticas<br>Específicas<br>RREA |
| 6 | Discapacidad                      | Atender las<br>acciones que<br>actualmente se<br>están realizando | Equidad<br>igualdad | e | Políticas<br>Específicas<br>RREA |

• **PROPUESTA 3:**

*Eje: Gestión*

*Ejes Transversales: Sostenibilidad, regionalización, calidad y pertinencia*

*Tema: Sostenibilidad*

**Política: Sostenibilidad**

*Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales.*

*La propuesta de esta política se motiva a partir de las siguientes problemáticas:*

| # | Temática             | Problemática   | Ejes transversales  | Documento de referencia                          |
|---|----------------------|--|---|--|
|   | Fortalecimiento FEES | Negociación FEES<br>Cumplimiento del<br>Gobierno en los<br>incrementos del<br>FEES   | Regionalización<br>Calidad y<br>pertinencia<br>Sostenibilidad | Políticas<br>actuales<br>Evaluación<br>PEI y PAO |
|   | Crecimiento          | Necesidad del<br>incremento del<br>FEES o<br>consecución de<br>fondos adicionales<br>para el crecimiento<br>de las actividades y<br>atención de nuevas<br>demandas<br>regionales | Calidad y<br>pertinencia<br>Sostenibilidad<br>Regionalización | Políticas<br>actuales<br>Evaluación<br>PEI y PAO |

**Se dictamina:**

*Recomendar al Consejo Institucional comunicar a la Comisión Central para la formulación de las Políticas Generales 2027-2031, en los términos que esta comisión propone en los considerandos 9 y 10 del presente dictamen.*

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La evaluación realizada por la Comisión integrada en la Sesión Ordinaria N.º 3398, artículo 9, y la propuesta de Políticas Generales para el periodo 2027-2031 permite que el Instituto enfoque sus actividades a la atención de temáticas relevantes, de manera concordante con la Misión y la Visión Institucionales.
2. El conjunto de Políticas Generales para el periodo 2027-2031 reseñado en el resultando 7 del presente acuerdo, constituye un marco apropiado para sustentar la planificación institucional de corto, mediano y largo plazo, desde una perspectiva que acentúa la acción institucional, como universidad estatal de alta pertinencia social y comprometida con la excelencia.
3. La Comisión integrada en la Sesión Ordinaria N.º 3398, artículo 9, analizó la información presentada por las comisiones de visión y políticas, así como la metodología, y presentó la propuesta de Políticas Generales para el periodo 2027-2031 junto con su respectiva justificación.

#### **SE ACUERDA:**

- a. Comunicar a la Comisión Central de Políticas Generales, que el Consejo Institucional propone el siguiente conjunto de Políticas Generales, para el periodo 2027-2031:

- **EJE: DOCENCIA**

**Política: Innovación curricular y pertinencia académica.** Se promoverá una formación académica integral, humanista, inclusiva e innovadora que responda a las demandas y necesidades de las diferentes regiones y a las tendencias futuras bajo un enfoque de desarrollo sostenible.

**Ejes transversales:** calidad, pertinencia, internacionalización y regionalización.

- **EJE: INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN**

**Política: Vinculación e impacto de la investigación y extensión.** Se fortalecerá la sinergia entre la investigación y la extensión con la docencia a nivel de grado y postgrado y la vinculación externa con una perspectiva académica y social orientadas a la innovación, especialización y contribución al desarrollo sostenible.

**Política: Eficiencia y sostenibilidad de la investigación y la extensión.** Se fortalecerá la investigación y la extensión con priorización estratégica, eficiencia, calidad y sostenibilidad para la ejecución de sus procesos.

**Política: Desarrollo Regional.** Se fortalecerá la vinculación permanente de los campus tecnológicos locales y centros académicos con los actores del sector sociocultural, ambiental y productivo, con programas, proyectos y acciones académicas para contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población de sus áreas de influencia.

- **EJE: VIDA ESTUDIANTIL**

**Política: Inclusión, igualdad y equidad en el acceso y permanencia a la educación superior.** Se promoverá el acceso y permanencia en equidad e igualdad a la educación superior, considerando las necesidades y desafíos específicos de las regiones y diversas poblaciones con garantía del cumplimiento de los derechos humanos.

**Política: Fortalecimiento del éxito académico y bienestar estudiantil.** Se mejorará la inversión y las condiciones para el éxito académico, la vida universitaria, bienestar de la población estudiantil y la vinculación con las personas egresadas en todos los Campus y Centros Académicos.

- **EJE: GESTIÓN**

**Política: Gestión administrativa eficaz y eficiente.** Se fortalecerá la organización, la normativa y la gestión de los procesos, el aseguramiento de la calidad, la satisfacción de las personas usuarias y la toma de decisiones transparente y orientada a sus áreas sustantivas en apego a la ley y a las facultades y deberes que confiere la autonomía universitaria.

**Política: Sostenibilidad.** Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales.

- b. Comunicar a la Comisión Central de Políticas Generales que el Consejo Institucional propone dos nuevas políticas para que formen parte del conjunto



de Políticas Generales, para el periodo 2027-2031, como se leen a continuación:

- **PROPUESTA 1:**

Eje: Gestión

Ejes Transversales: Calidad, Permanencia, Sostenibilidad

Tema: Talento Humano

**Política: Talento Humano**

Se promoverá la atracción, desarrollo y retención del talento humano que permita a la institución adaptarse eficazmente a los cambios y desafíos de su quehacer, impulsando la capacitación continua, gestión del conocimiento, un entorno participativo y un clima organizacional favorable, que procure la satisfacción laboral y el alto desempeño, permitiendo a la institución adaptarse eficazmente a los cambios y desafíos de su quehacer.

La propuesta de esta política se motiva a partir de las siguientes problemáticas:

| # | Temática   | Problemática   | Ejes transversales                     | Documento de referencia                                   |
|---|--|--|--|---|
| 1 | Atracción, contratación y retención del talento humano | La aplicación de la Ley de Empleo Público está generando una situación delicada con la posibilidad de contar con personal idóneo                 | calidad y pertinencia; sostenibilidad. | Ley de Empleo Público Reglamento y Manual de Competencias |
| 2 | Desarrollo profesional del talento humano              | La aplicación de la Ley de Empleo Público está generando una situación delicada con la posibilidad de crecimiento profesional del talento humano | calidad y pertinencia; sostenibilidad. | Ley de Empleo Público Reglamento y Manual de Competencias |

• **PROPUESTA 2:**

Eje: Gestión

Ejes Transversales: Cobertura y Equidad

Tema: Convivencia Institucional

**Política: Convivencia Institucional**

Se promoverá una sana convivencia de todas las personas sin distinción de su etnia, lugar de procedencia, género, orientación sexual o identidad de género, estado civil, religión, opinión política, ascendencia nacional, filiación, condición de discapacidad, maternidad y paternidad, su condición socioeconómica, edad o cualquier otra forma de discriminación; generando una cultura de paz, en un entorno libre de hostigamiento hacia las personas.

La propuesta de esta política se motiva a partir de las siguientes problemáticas:

| # | Temática                    | Problemática   | Ejes transversales | Documento de referencia  |
|---|-----------------------------|--|--------------------|--|
| 1 | Acoso sexual                | Atender las acciones que actualmente se están realizando | Equidad e igualdad | Reglamento contra el hostigamiento sexual<br>Políticas Específicas |
| 2 | Acoso laboral               | Atender las acciones que actualmente se están realizando | Equidad e igualdad | Reglamento contra el acoso laboral                                 |
| 3 | Diversidad                  | Atender las acciones que actualmente se están realizando | Equidad e igualdad | Reglamento<br>Políticas Específicas                                |
| 4 | Población indígena          | Atender las acciones que actualmente se están realizando | Equidad e igualdad | Políticas Específicas  |
| 5 | Estudiantes madres y padres | Atender las acciones que actualmente se están realizando | Equidad e igualdad | Políticas Específicas<br>RREA                                      |

|   |              |  |                    |                            |
|---|--------------|--|--------------------|----------------------------|
| 6 | Discapacidad | Atender las acciones que actualmente se están realizando | Equidad e igualdad | Políticas Específicas RREA |
|---|--------------|--|--------------------|----------------------------|

- c. Indicar, que contra este acuerdo podrán interponerse las gestiones de aclaración y adición, en el plazo de diez días hábiles posteriores a la notificación del acto.

### ACUERDO FIRME

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria N.º 3401.

### ARTÍCULO 10. Creación de la Comisión Especial encargada de elaborar una propuesta de acciones para el fortalecimiento de la participación y representación de las mujeres en puestos de liderazgo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)

La señora Ana Rosa Ruiz Fernández presenta la propuesta denominada: "Creación de la Comisión Especial encargada de elaborar una propuesta de acciones para el fortalecimiento de la participación y representación de las mujeres en puestos de liderazgo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica", a cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles (adjunta al acta de esta sesión).

El señor Nelson Ortega Jiménez somete a votación la propuesta, quedando aprobada con el siguiente resultado: 11 votos a favor y 0 votos en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y es aprobada con: 11 votos a favor y 0 votos en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

### RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

**5. Gestión Institucional.** *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.*

**6. Calidad.** *Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en*

*todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todas personas vinculadas con el instituto.*

**7. Talento Humano:** *Se fomentará la atracción, el aprendizaje y crecimiento de nuestro talento humano para responder a los cambios que requiere el quehacer institucional, impulsando la cualificación, bajo una cultura participativa y un clima organizacional que propicie la permanencia satisfactoria y el mejor desempeño.*

**11. Convivencia institucional.** *Se fomentará en la Institución y en sus actividades, un ambiente de respeto que garantice la participación plena y la sana convivencia de todas las personas sin distinción de su etnia, lugar de procedencia, género, orientación sexual o identidad de género, estado civil, religión, opinión política, ascendencia nacional, filiación, condición de discapacidad, maternidad y paternidad, su condición socioeconómica, edad o cualquier otra forma de discriminación; generando una cultura de paz, en un entorno de libre de hostigamiento hacia las personas. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.º1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. El objetivo 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativo a lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas de las Naciones Unidas, establece como meta 5.5, la siguiente:

*Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*

*5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.*

3. El artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, como parte de las funciones del Consejo Institucional, establece las siguientes:

*Artículo 18 Son funciones del Consejo Institucional:*

...

*k. Velar por el trato justo a todos los miembros de la comunidad del Instituto*

...

*o. Crear las comisiones y comités que estime necesarios y nombrará sus representantes ante los que corresponda*

...

4. El Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece lo siguiente respecto a las comisiones especiales:

*Artículo 24*

*Para el estudio de asuntos especiales el Consejo puede constituir comisiones especiales, las cuales tienen carácter temporal, designando en el acto la persona que coordina y el plazo para entregar su dictamen. Además, el Consejo Institucional especificará las funciones.*

**Artículo 25**

*Los miembros de las Comisiones Especiales serán juramentados por la Presidencia del Consejo Institucional. La Comisión Permanente respectiva se encargará de dar el debido seguimiento.*

**Artículo 26**

*Las personas que coordinan las Comisiones Especiales serán las responsables de presentar a la Comisión Permanente del Consejo Institucional a la que le fue asignada el asunto, el dictamen o proyecto respectivo dentro del tiempo señalado por el Órgano. Sin embargo, antes del vencimiento del plazo, la Comisión Especial podrá solicitar que se amplíe el tiempo establecido, siempre y cuando medie justa causa.*

**Artículo 27**

*Si la comisión no cumple con el objetivo encomendado, dentro del plazo acordado, la Presidencia pedirá a ésta que se presente a rendir el respectivo informe al Consejo Institucional, en la semana siguiente del vencimiento del plazo. En caso de que la Comisión aún no cuente con el informe final, por razones de fuerza mayor, el Consejo podrá concederle una ampliación del plazo para que lo presente. Si el informe no se presentara en la fecha establecida, sin justa causa, el Consejo podrá conformar otra comisión y solicitará al Rector que proceda con la investigación correspondiente.*

**Artículo 28**

*Para un mejor funcionamiento y desarrollo del trabajo de las comisiones especiales, deberán elaborar una minuta de sus reuniones, rendir informes de avance a solicitud de las Comisiones Permanentes o de la Presidencia del Consejo Institucional y deberán presentar por escrito, un informe final de labores al cumplir el objetivo para el cual fueron creadas. En este informe debe reportarse también el porcentaje de asistencia de cada uno de sus integrantes.*

...

5. Mediante oficio TIE-1513-2021, fechado 24 de noviembre de 2021, suscrito por la máster Ingrid Herrera Jiménez, en ese momento presidenta del Tribunal Institucional Electoral, dirigido al ingeniero Luis Paulino Méndez Badilla, en aquel momento presidente del Consejo Institucional, se comunica el acuerdo de la Sesión Ordinaria Núm. 1019-2021, celebrada el miércoles 24 de noviembre de 2021. Este acuerdo indica lo siguiente:

...

**Resultando que:**

1. *El 09 de agosto de 2021, mediante el oficio TIE-1012-2021, el Tribunal informó a la Comunidad Institucional el cronograma para las siguientes elecciones por medio de voto electrónico:*
  - a) *Dos representantes académicos del Campus Tecnológico Central Cartago ante el Consejo de Investigación y Extensión, para el período del 01 de enero de 2022 al 30 de junio de 2022.*
  - b) *Dos representantes académicos del Campus Tecnológico Central Cartago y un representante académico de un Campus Tecnológico Local o de un Centro Académico ante el Consejo de Investigación y Extensión, para el período del 01 de enero de 2022 al 30 de junio de 2023.*
2. *El 09 de setiembre de 2021, el TIE publica a la Comunidad Institucional la lista oficial de los candidatos para las elecciones precitadas.*
3. *El 17 de setiembre de 2021, mediante el oficio TIE-1259-2021, el TIE informa a la Comunidad Institucional y a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión la modificación al cronograma para la elección de: a) Dos representantes académicos del Campus Tecnológico Central Cartago ante el Consejo de Investigación y Extensión, para el período del 01 de enero de 2022 al 30 de junio de 2022 y la b) Dos representantes académicos del Campus Tecnológico Central Cartago y un representante académico de un Campus Tecnológico Local o de un Centro Académico ante el Consejo de Investigación y Extensión, para el período del 01 de enero de 2022 al 30 de junio de 2023, donde se indica el siguiente acuerdo:*

[...]

***El TIE acuerda:***

1. *Abrir un nuevo periodo de inscripción únicamente para la elección de dos representantes académicos del Campus Tecnológico Central Cartago ante el Consejo de Investigación y Extensión, para el periodo del 01 de enero de 2022 al 30 de junio de 2022.*

[...]

4. *El 15 de octubre de 2021 mediante el oficio TIE-1358-2021, el TIE informa a la Comunidad Institucional el nombre del nuevo candidato en este proceso.*
5. *El 01 de noviembre de 2021, el TIE realiza las elecciones mencionadas en el primer resultando, y mediante el oficio TIE-1415-2021, este Tribunal informa a la Comunidad Institucional la declaratoria de los representantes académicos electos ante el CIE.*
4. *[sic] En los registros del TIE se refleja los siguientes datos para la elección de representantes académicos ante el CIE para el periodo del 2006 al 2021:*

- 92 personas han sido candidatas
- 14 mujeres han participado y de las cuales se ha dado este resultado:
  - ✓ han sido electas como representantes titulares
  - ✓ 4 han sido representantes suplentes
  - ✓ 3 no han sido electas
  - ✓ 1 renunció durante el proceso de elección.

5. [sic] Según la información provista por la Dirección de Proyectos, la siguiente es la cantidad de mujeres que participan en proyectos de investigación:

| Año  | Cantidad de Mujeres |
|------|---------------------|
| 2016 | 99                  |
| 2017 | 108                 |
| 2018 | 103                 |
| 2019 | 97                  |
| 2020 | 88                  |

**Considerando que:**

1. Dentro de los objetivos de desarrollo sostenible promulgados por la Organización de Naciones Unidas (2015), se encuentra el de igualdad de género, el cual busca lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
2. El Tribunal siendo consciente de que este tema no le compete, considera necesario promover la participación femenina en los procesos electorales institucionales.

**El TIE acuerda:**

1. Informar al Consejo Institucional esta situación y **solicitar si está en el ámbito de sus competencias, gestionar con entidades institucionales competentes la promoción, el empoderamiento y liderazgo para la participación femenina en puestos de Consejo de Investigación y Extensión, así como en otros puestos que se eligen por medio de procesos electorales.**

... (El resaltado no es del original)

6. Con fecha 07 de diciembre de 2023, mediante oficio SCI-1061-2023, la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, entonces coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigió a la máster Laura Queralt Camacho, coordinadora de la Oficina de Equidad de Género, el oficio TIE-1513-2021, referido a la solicitud para gestionar con entidades competentes la promoción, el empoderamiento y liderazgo para la participación femenina en puestos de Consejo de Investigación y Extensión, así como en otros puestos que se eligen por medio de procesos electorales. En este oficio se señala lo siguiente:

...

*En la reunión No. 833 del 24 de noviembre del presente año, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles analizó el oficio TIE-1513-2021, en donde se recibe, por parte del Tribunal Electoral Institucional, la solicitud para gestionar con entidades competentes la promoción, el empoderamiento y liderazgo para la participación femenina en puestos de Consejo de Investigación y Extensión, así como en otros puestos que se eligen por medio de procesos electorales.*

*Dentro de los considerandos de la solicitud, se cita:*

- 1. La solicitud del Tribunal Institucional Electoral TIE-1513-2021 que señala:*

*“ ...*

***Considerando que:***

- 1. Dentro de los objetivos de desarrollo sostenible promulgados por la Organización de Naciones Unidas (2015), se encuentra el de igualdad de género, el cual busca lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.*
- 2. El Tribunal siendo consciente de que este tema no le compete, considera necesario promover la participación femenina en los procesos electorales institucionales.*  
*...”*
- 2. La Comisión revisa la solicitud del TIE, la cual no presenta en concreto una propuesta que pueda ser evaluada por esta instancia en su ámbito de competencia.*
- 3. La Comisión requiere que el órgano especializado, en este caso la Oficina de equidad de Género puedan análisis la solicitud y recomendar cómo abordarla o solucionarla.*

*Por tanto, se acuerda solicitar a la Oficina de Equidad de Género, revisar la solicitud y presentar en el mes de abril posibles abordajes o soluciones.*

...

- 7.** Mediante el oficio OEG-019-2024, fechado 30 de abril de 2024, suscrito por la máster Laura Queralt Camacho, coordinadora de la Oficina de Equidad de Género y dirigido a la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, en ese momento coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en respuesta al oficio SCI-1061-2023, adjunta la propuesta titulada: “Propuesta de Acciones para el Fortalecimiento de la Participación y Representación de las Mujeres en puestos de Liderazgo en el ITCR.” El documento en mención indica lo siguiente:

...



*A nivel institucional se han realizado importantes avances en implementar estrategias y políticas específicas para fomentar la igualdad de género; sin embargo, es claro que aún se debe seguir generando acciones para mejorar la participación femenina en todos los sectores y ámbitos académicos y administrativos en una institución que se define por áreas del conocimiento en Ciencia y Tecnología.*

*Según la información que se traslada a la Oficina de Equidad de Género según oficio SCI-1061-2023; se conoce que la representación de las mujeres en puestos de liderazgo, destacándose especialmente los elegidos dentro del Consejo de Investigación y Extensión, sigue siendo baja, según datos del Tribunal Electoral Institucional (TIE) para la elección de representantes académicos ante el CIE del 2006 al 2021, de 92 candidatos solo 14 fueron mujeres. Esta situación subraya las persistentes desigualdades de género que limitan la capacidad de la institución para lograr una verdadera inclusividad y diversidad.*

*Esta baja participación política y en la investigación no es un fenómeno exclusivo del ITCR, sino que responde a situaciones estructurales que se replican en muchos países de la región de América Latina y de otras latitudes. Algunos estudios señalan que las mujeres se postulan cuando tienen certeza de que pueden cumplir con los requisitos solicitados y además ejercen puestos más transparentes (Sosa-Peña et al. 2020). Por lo que son personas bien calificadas pero que se deben enfrentar a diferentes situaciones que Sosa-Peña et al. (2020) mencionan en su estudio y de las que se rescatan para este documento: la doble jornada laboral porque aún persiste la adjudicación del trabajo doméstico y de cuidado prioritariamente en las mujeres; el enfrentar situaciones de violencia y discriminación como el hostigamiento sexual; la autopercepción pobre e infravaloración de las capacidades femeninas, incluyendo las intelectuales en contraste con un favoritismo hacia figuras masculinas en cargos políticos, entre otras.*

*Esto último ha sido conocido como el fenómeno “del techo de cristal” y se refiere justamente al conjunto de normas no escritas, que componen la cultura organizacional, y que son las que influyen o determinan el acceso del sector femenino a puestos de alta dirección, toma de decisiones y avance académico en áreas como la investigación.*

*Abordar esta disparidad es esencial no solo para promover la equidad de género, sino también para enriquecer el proceso de toma de decisiones con una diversidad de perspectivas. La presencia femenina en roles de liderazgo introduce innovación y creatividad, y establece modelos a seguir que inspiran a las futuras generaciones. Además, comprometerse con la reducción de la brecha de género alinea a la institución con estándares institucionales, nacionales e internacionales de derechos humanos y del principio de igualdad.*

*Siguen existiendo sesgos culturales estructurales moldeados por normas y expectativas de género naturalizadas en la sociedad, que perpetúan desequilibrios en la representación y participación de mujeres en roles de liderazgo. A pesar de los avances en la conciencia sobre la igualdad de*

*género, persisten obstáculos que limitan el acceso de las mujeres a posiciones de poder. Desde la selección sesgada de personas candidatas, la posible falta de apoyo institucional, o las condiciones de la vida personal y familiar; son hechos que influyen en el desarrollo profesional de las mujeres, estos patrones culturales subyacentes obstaculizan el progreso hacia una verdadera igualdad de género en los ámbitos de liderazgo.*

*La comprensión de los sesgos es fundamental para diseñar e implementar estrategias en el ITCR que aborden sistemáticamente las barreras estructurales que enfrentan las mujeres en su ascenso hacia roles de liderazgo.*

*Es imperativo que el ITCR reconozca y se comprometa activamente con estrategias dirigidas a promover la igualdad de género en todos los niveles institucionales. Transformar esta realidad no solo beneficiará el desarrollo y bienestar de las mujeres dentro de la comunidad del ITCR, sino que también fomentará una cultura institucional que valora la inclusión, la diversidad y la igualdad.*

*A continuación, presentamos algunas sugerencias elaboradas a priori (sin conocer bajo algún parámetro de medición aplicado a lo interno cuáles son las necesidades reales) pero que consideran desde la experticia técnica, que puedan ser incluidos en la propuesta. Estas sugerencias quedan a criterio del análisis que al respecto haga el CI y posteriormente a criterio de las personas que puedan llegar a ser parte de la comisión que se propone que se conforme, y de los resultados obtenidos en el proceso de consulta y de las otras acciones propuestas:*

- 1. Crear una comisión especial, bajo la consideración de que el abordaje de esta temática debe realizarse dese una serie consideraciones ya que se trata de un fenómeno complejo. Si es posible que esta comisión sea de carácter permanente. Que se considere dentro de la representación: la Oficina de Equidad de Género, el TIE, VIE (preferiblemente mujeres investigadoras), una persona representante de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, una persona representante de Gestión del Talento Humano y una de la Rectoría (representación de alto nivel para la gestión administrativa); y otras que determine el CI que podrían ser claves en el proceso. En esta comisión se considera ideal que sea conformada de manera prioritaria por mujeres, bajo la consideración que es la población que ha sido históricamente excluida. Que esta comisión sea coordinada desde la OEG, como ente técnico especializado en la materia.*
- 2. Que la comisión especial realice un proceso de consulta a la población objetivo: desarrollar grupos focales con las mujeres docentes e investigadoras, así como de sectores del ámbito administrativo, para entender con mayor claridad las situaciones que obstaculizan su participación en estos espacios de toma de decisión, entre ellos el Consejo de Investigación y Extensión.*

3. *Que la comisión trabaje en la generación de propuestas de acciones afirmativas y otras estrategias como: políticas de cuotas de participación de mujeres en puestos de poder, permanencia de políticas institucionales específicas que garanticen una representación de mujeres en puestos de liderazgo y toma de decisiones, entre otras.*
4. *Establecer comisiones para el monitoreo permanente de las acciones, como las acciones afirmativas que se propongan como por ejemplo cuotas de participación de mujeres en puestos de liderazgo, a través de grupos de trabajo dedicados a promover la participación de mujeres en puestos de jefaturas, con representación de diferentes áreas y sectores.*
5. *Programas de mentoría, intercambio y desarrollo profesional: Crear programas de mentoría a nivel interno considerando que este sea un trabajo reconocido y dentro de horario laboral, que emparejen a mujeres líderes con mentoras experimentadas en la institución, proporcionando orientación, apoyo y oportunidades de desarrollo profesional.*
6. *Capacitación y cursos basados en los hallazgos en el proceso de consulta (trabajo reconocido y dentro de horario laboral) Su objetivo será que existan mujeres con alta confianza y capacitadas a mediano y largo plazo. Para esto crear un espacio de formación permanente desde el programa de capacitación interna, que considere como base las capacitaciones que ya se han desarrollado desde la OEG en esta línea de liderazgo femenino.*
7. *Elaborar una guía con el paso a paso realizado, con los hallazgos y las experiencias recopiladas de los diferentes procesos generados para facilitar la réplica en otros espacios necesarios.*
8. *Espacios de comunicación que visibilizarían modelos a seguir: destacar los logros y contribuciones de mujeres líderes dentro de la institución, mediante eventos, publicaciones y reconocimientos institucionales. Así mismo campañas de divulgación para tratar los estereotipos de mujeres en puestos de poder (con real Perspectiva de género).*
9. *Crear redes de apoyo y espacios seguros para la generación de intereses en puestos de liderazgo: fomentar la creación de redes de apoyo entre mujeres dentro de la institución, donde puedan compartir experiencias, consejos y recursos para avanzar en sus carreras profesionales.*
10. *Revisión y eliminación de sesgos de género en procesos de selección: implementar políticas y prácticas de reclutamiento y selección de personal que garanticen la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, y que prevengan sesgos de género en la evaluación de personas candidatas.*
11. *Promover y valorar la conciliación entre vida laboral y personal: implementar políticas o acciones para atender la conciliación laboral que faciliten el equilibrio entre las responsabilidades laborales y familiares,*

*como horarios flexibles, licencias parentales y cuidado infantil en el lugar de trabajo (presencial y teletrabajo).*

12. *Sensibilización y formación en género: evaluar el impacto de las campañas de sensibilización y formación en género dirigidas al personal de la institución, para promover una cultura organizacional inclusiva y sin discriminación de género.*
13. *Monitoreo y evaluación de avances: implementar sistemas de monitoreo y evaluación periódica de los avances en la participación de mujeres en puestos de poder y jefaturas, con el fin de identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias según sea necesario.*

8. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en su reunión N.º 886 del 11 de marzo de 2025, dictaminó lo siguiente:

**Resultando que:**

1. *Se recibió mediante oficio TIE-1513-2021 una solicitud para gestionar con entidades institucionales competentes la promoción, el empoderamiento y liderazgo para la participación femenina en puestos del Consejo de Investigación y Extensión, así como en otros puestos que se eligen por medio de procesos electorales.*
2. *Mediante oficio SCI-1061-2023, se traslada el oficio TIE-1513-2021 a la máster Laura Queralt Camacho, coordinadora de la Oficina de Equidad de Género, con el objetivo de que se revise la solicitud y presenten posibles abordajes o soluciones para atender la planteado.*
3. *La Oficina de Equidad de Género, en respuesta al oficio SCI-1061-2023 hace entrega de la Propuesta de Acciones para el Fortalecimiento de la Participación y Representación de las Mujeres en puestos de Liderazgo en el ITCR, comunicada mediante oficio OEG-019-2024.*

**Considerando que:**

1. *A nivel institucional, se han logrado avances significativos en la implementación de estrategias y políticas para promover la igualdad de género. No obstante, las brechas de género se mantienen en el ámbito docente, de investigación, de extensión y puestos de toma de decisiones. Para reforzar las acciones promovidas en el ITCR, se requieren mayores esfuerzos. En este sentido, es necesario continuar desarrollando acciones que fortalezcan la participación femenina en todos los sectores y ámbitos académicos y de toma de decisiones.*
2. *A la luz de este panorama, representantes del Tribunal Institucional Electoral presentaron al Consejo Institucional su preocupación por la baja participación de mujeres en las postulaciones para los puestos en el Consejo de Investigación y Extensión.*

3. *Se recibió por parte de la Oficina de Equidad de Género una propuesta de acciones para el fortalecimiento de la participación y representación de las mujeres en puestos de liderazgo en el ITCR (oficio OEG-019-2024).*
4. *Es imperativo que se conforme una comisión especial que analice y trabaje sobre lo planteado en la propuesta en mención, con miras a fortalecer la participación y representación de las mujeres en los distintos ámbitos, instancias y órganos institucionales.*

**Se dictamina:**

- a. *Recomendar al pleno del Consejo Institucional la creación de una comisión especial encargada de elaborar y presentar una propuesta de acciones para el fortalecimiento de la participación y representación de las mujeres en puestos de liderazgo en el ITCR.*
- b. *Indicar al pleno del Consejo Institucional que, en caso de acoger la recomendación anterior:*

*b.1 Integre la comisión especial de la siguiente forma:*

- i. *Una persona representante de la Oficina de Equidad de Género, designada por la persona coordinadora, quien coordinará la Comisión Especial como ente técnico especializado en la materia.*
- ii. *Una persona representante de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión (preferiblemente mujeres investigadoras), designada por la persona vicerrectora.*
- iii. *Una persona representante de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, designada por la persona directora.*
- iv. *Una persona representante del Departamento de Gestión del Talento Humano, designada por la persona directora.*
- v. *Una persona representante estudiantil, designada por la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC).*
- vi. *Una persona representante de la Rectoría, designada por la persona rectora.*

*b.2 Inste a cada instancia a delegar prioritariamente en una mujer su representación en esta comisión.*

*b.3 Señale a la comisión especial que su trabajo consistirá en:*

- i. *Realizar un proceso de consulta a la población objetivo:*

*Desarrollar grupos focales con las mujeres docentes e investigadoras, así como de sectores del ámbito administrativo, para entender con mayor claridad las situaciones que obstaculizan su participación en estos espacios de toma de decisión, entre ellos el Consejo de Investigación y Extensión.*

*Discutir en esos espacios de consulta sobre la generación de propuestas de acciones afirmativas y otras estrategias como: políticas de cuotas de participación de mujeres en puestos de poder, permanencia de políticas institucionales específicas que garanticen una representación de mujeres en puestos de liderazgo y toma de decisiones, entre otras.*

*Sobre este proceso deberá elaborar una guía que se adjunte al informe final con el paso a paso del estudio realizado, con el fin de facilitar la réplica en otros espacios necesarios.*

- ii. *Elaborar una propuesta de acciones para el fortalecimiento de la participación y representación de las mujeres en puestos de liderazgo en el ITCR dentro de las que se sugiere que se valoren las siguientes:*
- *Establecimiento de comisiones para el monitoreo permanente de las acciones propuestas.*
  - *Creación de programas de mentoría a nivel interno que procuren emparejar a mujeres líderes con mentoras experimentadas en la institución, proporcionando orientación, apoyo y oportunidades de desarrollo profesional. Procurar que este trabajo sea reconocido y dentro de horario laboral.*
  - *Oferta de capacitación y cursos basados en los hallazgos en el proceso de consulta.*
  - *Mecanismos de comunicación que visibilicen modelos a seguir: destacar los logros y contribuciones de mujeres líderes dentro de la institución, mediante eventos, publicaciones y reconocimientos institucionales. Así mismo campañas de divulgación para tratar los estereotipos de mujeres en puestos de poder (con real Perspectiva de género).*
  - *Creación de redes de apoyo y espacios seguros para la generación de intereses en puestos de liderazgo: fomentar la creación de redes de apoyo entre mujeres dentro de la institución, donde puedan compartir experiencias, consejos y recursos para avanzar en sus carreras profesionales.*
  - *Revisión y eliminación de sesgos de género en procesos de selección de personal: implementar políticas y prácticas de reclutamiento y selección de personal que garanticen la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, y que prevengan sesgos de género en la evaluación de personas candidatas.*

- *Promoción de la conciliación entre la vida laboral y personal: proponiendo la implementación de políticas o acciones para atender la conciliación laboral que faciliten el equilibrio entre las responsabilidades laborales y familiares, como horarios flexibles, licencias parentales y cuidado infantil en el lugar de trabajo (presencial y teletrabajo).*
- *Sensibilización y formación en género: proponer el tipo de evaluación del impacto de campañas de sensibilización y formación en género dirigidas al personal de la institución, para promover una cultura organizacional inclusiva y sin discriminación de género.*
- *Evaluación de avances: implementar sistemas de monitoreo y evaluación periódica de los avances en la participación de mujeres en puestos de poder y jefaturas, con el fin de identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias según sea necesario.*

*b.4 Solicite a la comisión especial que presente un avance a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles el 28 de noviembre de 2025 y entregue la propuesta de acciones para el fortalecimiento de la participación y representación de las mujeres en puestos de liderazgo en el ITCR el 31 marzo 2026.*

*b.5 Adscriba la comisión especial a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles para el seguimiento correspondiente.*

*b6. Disponga que si las instancias que deben designar representación en la comisión especial no lo hicieran en el plazo de 10 días hábiles, a partir de que se comunique el acuerdo, se tendrá la comisión por válidamente conformada con al menos dos de sus integrantes –incluida su coordinación- debiendo informar la dirección de la Secretaría del Consejo Institucional, a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y a la coordinación de la Comisión Especial, sobre la conformación que resulte definitiva. De igual manera, si luego de ser instaurada la comisión, ocurre un hecho que le haga perder las calidades para ser integrante a alguna de las personas designadas, la comisión continuará válidamente constituida siempre que mantenga el mínimo de integrantes indicado anteriormente, conservando las instancias respectivas el derecho a realizar el nombramiento y anunciarlo oportunamente a la Secretaría del Consejo Institucional.*

## **CONSIDERANDO QUE:**

1. Las personas que dirigen el Tribunal Institucional Electoral consideran que la Institución debe buscar mecanismos para una mayor participación femenina en puestos de elección. El planteamiento visibiliza la situación a nivel de la elección de puestos en el Consejo de Investigación y Extensión, pero señala que las acciones deben dirigirse a todos los puestos de elección.

2. La Institución ha establecido acciones de igualdad y equidad de género con políticas institucionales, normativa e instancias. A la luz de este marco institucional, la Oficina de Equidad de Género plantea una propuesta de cómo abordar acciones para fomentar una mayor participación femenina en los puestos de elección.
3. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles analizó la propuesta de acciones para el fortalecimiento de la participación y representación de las mujeres en puestos de liderazgo en el ITCR y concuerda con la recomendación de la Oficina de Equidad de Género, de integrar un equipo que pueda elaborar una propuesta de acciones. Para lograr tal fin, se requiere hacer un sondeo que permita identificar barreras que impiden que las mujeres puedan participar y estar en puestos de toma de decisión. Una acción de esta naturaleza le permitirá a la Comisión tener insumos para recomendar al Pleno ajustes en la normativa institucional u otras medidas que permitan fortalecer el liderazgo femenino.
4. Siendo conocido el detalle de los aspectos observados por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, se acogen en todos sus extremos los razonamientos y recomendaciones recibidas en el dictamen respectivo; en tanto, se comparte la necesidad de la conformación de una Comisión Especial que analice y trabaje sobre la propuesta de acciones para el fortalecimiento de la participación y representación de las mujeres en puestos de liderazgo en el ITCR.

**SE ACUERDA:**

- a. Crear una Comisión Especial encargada de elaborar y presentar una propuesta de acciones para el fortalecimiento de la participación y representación de las mujeres en puestos de liderazgo en el ITCR.
- b. Integrar la comisión especial de la siguiente forma:
  - i. Una persona representante de la Oficina de Equidad de Género, designada por la persona coordinadora, quien coordinará la Comisión Especial como ente técnico especializado en la materia.
  - ii. Una persona representante de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión (preferiblemente mujeres investigadoras), designada por la persona vicerrectora.
  - iii. Una persona representante de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, designada por la persona directora.
  - iv. Una persona representante del Departamento de Gestión del Talento Humano, designada por la persona directora.



- v. Una persona representante estudiantil, designada por la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC)
  - vi. Una persona representante de la Rectoría, designada por la persona rectora.
- c. Instar a cada instancia a delegar prioritariamente en una mujer su representación en esta comisión.
- d. El trabajo de la comisión especial consistirá en:
- i. Realizar un proceso de consulta a la población objetivo:

Desarrollar grupos focales con las mujeres docentes e investigadoras, así como de sectores del ámbito administrativo, para entender con mayor claridad las situaciones que obstaculizan su participación en estos espacios de toma de decisión, entre ellos el Consejo de Investigación y Extensión. Discutir en esos espacios de consulta sobre la generación de propuestas de acciones afirmativas y otras estrategias como: políticas de cuotas de participación de mujeres en puestos de poder, permanencia de políticas institucionales específicas que garanticen una representación de mujeres en puestos de liderazgo y toma de decisiones, entre otras.

Sobre este proceso deberá elaborar una guía que se adjunte al informe final con el paso a paso del estudio realizado, con el fin de facilitar la réplica en otros espacios necesarios.

- ii. Elaborar una propuesta de acciones para el fortalecimiento de la participación y representación de las mujeres en puestos de liderazgo en el ITCR dentro de las que se sugiere que se valoren las siguientes:
  - Establecimiento de comisiones para el monitoreo permanente de las acciones propuestas.
  - Creación de programas de mentoría a nivel interno que procuren emparejar a mujeres líderes con mentoras experimentadas en la institución, proporcionando orientación, apoyo y oportunidades de desarrollo profesional. Procurar que este trabajo sea reconocido y dentro de horario laboral.
  - Oferta de capacitación y cursos basados en los hallazgos en el proceso de consulta.

- Mecanismos de comunicación que visibilicen modelos a seguir: destacar los logros y contribuciones de mujeres líderes dentro de la institución, mediante eventos, publicaciones y reconocimientos institucionales. Así mismo campañas de divulgación para tratar los estereotipos de mujeres en puestos de poder (con real Perspectiva de género).
  - Creación de redes de apoyo y espacios seguros para la generación de intereses en puestos de liderazgo: fomentar la creación de redes de apoyo entre mujeres dentro de la institución, donde puedan compartir experiencias, consejos y recursos para avanzar en sus carreras profesionales.
  - Revisión y eliminación de sesgos de género en procesos de selección de personal: implementar políticas y prácticas de reclutamiento y selección de personal que garanticen la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, y que prevengan sesgos de género en la evaluación de personas candidatas.
  - Promoción de la conciliación entre la vida laboral y personal: proponiendo la implementación de políticas o acciones para atender la conciliación laboral que faciliten el equilibrio entre las responsabilidades laborales y familiares, como horarios flexibles, licencias parentales y cuidado infantil en el lugar de trabajo (presencial y teletrabajo).
  - Sensibilización y formación en género: proponer el tipo de evaluación del impacto de campañas de sensibilización y formación en género dirigidas al personal de la institución, para promover una cultura organizacional inclusiva y sin discriminación de género.
  - Evaluación de avances: implementar sistemas de monitoreo y evaluación periódica de los avances en la participación de mujeres en puestos de poder y jefaturas, con el fin de identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias según sea necesario.
- e. Solicitar a la comisión especial que presente un avance a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles el 28 de noviembre de 2025 y entregue la propuesta de acciones para el fortalecimiento de la participación y representación de las mujeres en puestos de liderazgo en el ITCR el 31 marzo 2026.
- f. Adscribir la comisión especial a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles para el seguimiento correspondiente.

- g.** Indicar que si las instancias que deben designar representación en la comisión especial no lo hicieran en el plazo de 10 días hábiles, a partir de que se comunique el acuerdo, se tendrá la comisión por válidamente conformada con al menos dos de sus integrantes –incluida su coordinación- debiendo informar la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional, a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y a la Coordinación de la Comisión Especial, sobre la conformación que resulte definitiva. De igual manera, si luego de ser instaurada la comisión, ocurre un hecho que le haga perder las calidades para ser integrante a alguna de las personas designadas, la comisión continuará válidamente constituida siempre que mantenga el mínimo de integrantes indicado anteriormente, conservando las instancias respectivas el derecho a realizar el nombramiento y anunciarlo oportunamente a la Secretaría del Consejo Institucional.
- h.** Recordar a la comisión especial que su labor deberá atender los numerales 25, 26, 27 y 28 del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Para ello podrán orientarse con la “Guía para el trabajo de comisiones especiales” disponible en la página web del Consejo Institucional.
- i.** Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

## **ACUERDO FIRME**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria N.º 3401.

## **ASUNTOS VARIOS**

### **ARTÍCULO 11. Temas de Asuntos Varios**

- La señora Laura Hernández Alpízar manifiesta su preocupación sobre el uso indebido de fondos públicos para actividades que no corresponden a las funciones asignadas a los puestos públicos según la Constitución. Señala que, durante una marcha organizada por la Presidencia de la República, se empleó personal contratado para vigilar al presidente y funcionarios del Ministerio de Comunicación trabajaron durante el evento en horas laborales. Además, destacó que la manifestación estaba dirigida contra el fiscal general de la

República, quien está protegido por la Constitución, y que existen canales legales apropiados para presentar denuncias. Considera este evento como un hecho sin precedentes en Costa Rica, lamentando la participación activa del presidente en una protesta contra una figura del Poder Judicial. Señala que, tras un simple accidente que cerró el acceso a la provincia de Cartago, se evidenció la falta de adecuadas inversiones en infraestructura, salud y educación. Cuestiona cómo se están utilizando los fondos públicos en el país, sugiriendo que la administración no está haciendo un uso apropiado de estos recursos.

- La señorita Francini Mora Chacón informa que, el día de hoy, la FEITEC emitió un memorando dirigido al personal docente solicitando flexibilidad en cuanto a asistencia, llegadas tardías y reposición de evaluaciones. Esta solicitud responde a un accidente ocurrido en el sector de La Lima, que dificulta el acceso a Cartago, afectando a numerosos estudiantes debido a la congestión vehicular. Solicita comprensión por parte de los docentes, ya que muchos estudiantes aún no han logrado resolver la situación.
- El señor Randall Blanco Benamburg se une al llamado realizado por la señorita Francini Mora Chacón, además expresa su solidaridad tras el lamentable accidente ocurrido, que resultó en la pérdida de una vida. Ofrece sus condolencias a la familia de la persona fallecida. Respalda la solicitud de flexibilidad planteada, considerando la situación excepcional que afecta la llegada al campus.

También enfatiza la importancia de que la Administración realice un esfuerzo para mantener abiertos ciertos servicios básicos en horarios extendidos, especialmente los sábados y en la noche. Señaló que, aunque se ha trabajado en aumentar la oferta académica en estos horarios para facilitar el acceso a personas que trabajan, es necesario mejorar también la oferta de servicios, como la alimentación, ya que actualmente no hay lugares abiertos los sábados, y el servicio de autobuses, que facilite el traslado. Menciona la necesidad de mantener más servicios operativos durante el curso de verano, dado el aumento de personas que estudian y trabajan en esos periodos. Subrayó la urgencia de mejorar la atención de estos servicios básicos y la disponibilidad de espacios físicos, como aulas y edificios, para satisfacer las crecientes necesidades de la comunidad estudiantil.

- El señor Nelson Ortega Jiménez destaca la reciente jubilación de dos personas valiosas para el funcionamiento del Consejo Institucional, la señora Sandra Rojas Rojas y la señora Lorena Somarribas Meza, quienes han tenido trayectorias valiosas dentro de la institución. La señora Rojas, quien comenzó en un puesto asistencial y se fue formando hasta llegar a un cargo profesional, es un ejemplo de superación. Por su parte, la señora Somarribas, con 27 años de trayectoria en el TEC, trabajó siempre en la Auditoría Interna y desempeñó un papel fundamental en la coordinación de la Unidad de Auditoría Operativa Institucional. Resalta la importancia de la oportunidad que la institución brindó a ambas para su desarrollo profesional y su permanencia. En este contexto,

subraya que la institución debe seguir procurando los mejores perfiles para todos los puestos, tanto académicos como de apoyo, y que la gestión de las personas es clave para el éxito de la organización. También que la cultura institucional debe seguir evolucionando, pero siempre con un enfoque en el respeto y el desarrollo integral de las personas. Menciona la importancia de acciones que fomenten el desarrollo y la retención del talento humano.

- La señora Laura Hernández Alpizar realiza una aclaración respecto a sus comentarios previos, en los que mencionó "un simple accidente". Afirma que, por supuesto, el accidente no fue simple, ya que resultó en la pérdida de una vida, explica que su intención al referirse al accidente era destacar la necesidad urgente de mejorar la inversión pública en infraestructura vial, especialmente en carreteras y vías de emergencia.

**Sin más temas que atender y siendo las nueve horas con tres minutos, se levanta la sesión.**

MAG/kmm

**Ing. Rita Arce Láscarez  
PRESIDENCIA A.I.**

**MAE. Nelson Ortega Jiménez  
PRESIDENCIA A.I.**

**MAE. Maritza Agüero González  
DIRECTORA  
SECRETARÍA DEL CONSEJO INSTITUCIONAL**